

Información Financiera Trimestral

[105000]	Comentarios de la Administración	2
[110000]	Información general sobre estados financieros	29
[210000]	Estado de situación financiera, circulante/no circulante.....	30
[310000]	Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto.....	32
[410000]	Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos	33
[510000]	Estado de flujos de efectivo, método directo.....	34
[610000]	Estado de cambios en el patrimonio - Acumulado Actual.....	35
[610000]	Estado de cambios en el patrimonio - Acumulado Anterior.....	36
[800100]	Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio	37
[800200]	Notas - Análisis de ingresos y gastos.....	39
[800500]	Notas - Lista de notas	40
[800600]	Notas - Lista de políticas contables	51
[813000]	Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34	57

[105000] Comentarios de la Administración

Comentarios de la administración [bloque de texto]

El objetivo del Fonadin es promover y fomentar la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de infraestructura, mediante el otorgamiento de apoyos recuperables y apoyos no recuperables a proyectos con rentabilidad económica o social. Además de labores de financiamiento, Fonadin participa en la evaluación, estructuración y ejecución de proyectos de infraestructura; adquiere, administra y cede derechos y obligaciones establecidos en concesiones o permisos y suscribe, adquiere y administra instrumentos financieros asociados a los mismos. Para ello, el Fonadin Busca maximizar y facilitar la movilización de capital privado a proyectos de infraestructura. Es una plataforma financiera para promover la participación del sector público, privado y social en el desarrollo de la infraestructura. Asume riesgos que el mercado no está dispuesto a asumir. Hace bancables proyectos con rentabilidad social y/o con baja rentabilidad económica. Busca el otorgamiento de financiamientos de largo plazo en condiciones competitivas. Actualmente, la red carretera concesionada en favor de Fonadin en términos de la Primera Concesión (incluyendo el paquete Golfo Centro y la autopista Oaxaca-Puerto Escondido), está conformada por 53 tramos carreteros con una longitud total de 4,463 km, de los cuales 50 se encuentran en operación, incluyendo 2 puentes internacionales, un puente y 34 tramos en construcción. Estas concesiones convierten al Fonadin en uno de los concesionarios de autopistas más grandes del mundo.

Información a revelar sobre la naturaleza del negocio [bloque de texto]

Clave y serie: MXPUCB 18 Denominación: Pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos. Valor Nominal Original: \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) clave y serie: MXPUCB 18U Denominación: UDIs Valor Nominal Original: 100 UDIs por Certificado Bursátil. Tipo de valor: Certificados Bursátiles Fiduciarios Bolsa de Valores donde se encuentra registrado: Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. Fideicomiso: CIB2849 Fiduciaria: CIBanco, S.A.,

Institución de Banca Múltiple. Fideicomitente: CITitulización de Activos, S.A. de C.V. (el “Fideicomitente”). Fideicomisarios en Primer Lugar: Los Acreedores Preferentes, los Acreedores Subordinados y, en su caso, cualquier Proveedor de Apoyo de Crédito, exclusivamente respecto de sus derechos con relación al Financiamiento o al Contrato de Apoyo de Crédito respectivo, y conforme a los términos especificados en el Contrato de Fideicomiso y los Documentos del Financiamiento respectivos.

Información a revelar sobre los objetivos de la administración y sus estrategias para alcanzar esos objetivos [bloque de texto]

El Contrato de Fideicomiso se ha celebrado para implementar una estructura que permita a la Fiduciaria establecer un mecanismo para promover la eficiencia de la operación y mantenimiento de las Carreteras, a través de la implementación de diversos niveles y procesos de supervisión y control independientes. En el marco del objeto descrito anteriormente, la Fiduciaria podrá (i) recibir Derechos a cambio de Certificados Residuales, (ii) administrar los Derechos y los Ingresos asociados a los mismos mediante procesos en los que participen cualesquiera Operadores, el Ingeniero Asesor y el Experto Técnico, incluyendo, en el caso del Ingeniero Asesor, para efectos de la aprobación y dictaminación de los Presupuestos de Operación y Mantenimiento, (iii) intercambiar a cualquier Tenedor de Certificados Residuales que así lo solicite, los Certificados Residuales por recursos en efectivo u otras prestaciones o beneficios conforme al procedimiento previsto en el Contrato de Fideicomiso, mediante la contratación de Financiamientos, incluyendo a través de la Emisión de Valores o la Contratación de Créditos y (iv) pagar los Financiamientos contratados, entre otros, con los Ingresos Disponibles. Para efectos de consumir los Fines del Fideicomiso, la Fiduciaria estará facultada para: (a) actuar como cesionario y recibir la titularidad de los Derechos, para lo cual la Fiduciaria deberá celebrar uno o más Contratos de Cesión con el Fiduciario Fonadin y cumplir con todas sus obligaciones conforme a dichos Contratos de Cesión; (b) administrar el Patrimonio del Fideicomiso conforme a lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación mediante procesos en los que participen, en su caso, cualesquiera Operadores, el Ingeniero Asesor, el Experto Independiente y los Representantes de los Acreedores, entre otras Personas, y atendiendo las instrucciones de aquellas Personas que, en los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación, estén facultadas para dichos propósitos; (c) emitir los Certificados Residuales para los efectos previstos en la Cláusula Décima del Contrato de Fideicomiso; (d) realizar el intercambio de Certificados Residuales por recursos en efectivo u otras prestaciones o beneficios, conforme a las disposiciones de la Cláusula Décima Primera del Contrato de Fideicomiso; (e) realizar el intercambio de Certificados Residuales a través de la obtención o contratación de Financiamientos, ya sea mediante Emisiones o Créditos en los términos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y en los respectivos

Documentos del Financiamiento y establecer programas para la realización de Emisiones y cualquier otro esquema para facilitar la implementación de Financiamientos; (f) contratar cualquier Apoyo de Crédito con cualquier Proveedor de Apoyo de Crédito, en los términos establecidos en el Contrato de Apoyo de Crédito correspondiente y conforme al procedimiento establecido en la Cláusula Décima Primera del Contrato de Fideicomiso; (g) aplicar los recursos derivados de cualquier Financiamiento conforme se establezca en los Documentos de la Operación; (h) abrir, mantener y administrar las Cuentas del Fideicomiso de conformidad con lo previsto en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación; (i) aplicar todos los montos en efectivo recibidos (incluyendo los Ingresos y cualesquiera otras cantidades recibidas por la Fiduciaria) en el Patrimonio del Fideicomiso conforme se establece en el Contrato de Fideicomiso, y los demás Documentos de la Operación; (k) transmitir la titularidad de los activos integrantes del Patrimonio del Fideicomiso a los Tenedores de los Certificados Residuales en el caso que se ejerza la Opción de Reversión en los términos del Contrato de Fideicomiso; (l) solicitar y obtener cualesquiera aprobaciones, consentimientos, registros, listados, licencias u otras autorizaciones de Autoridades Gubernamentales o cualesquiera otras Personas y solicitar actualizaciones, modificaciones o cancelaciones (parciales o totales) a cualesquiera dichas aprobaciones, consentimientos, registros, listados, licencias o autorizaciones en la medida necesaria para implementar los Fines del Fideicomiso; (m) preparar, publicar, distribuir y entregar información financiera, operativa y de cualquier otra naturaleza que se encuentra relacionada con el Patrimonio del Fideicomiso y demás información que le sea requerida conforme al Contrato de Fideicomiso, los demás Documentos de la Operación, y cualquier Ley Aplicable con aquella periodicidad que se establezca en dicho Contrato, Documentos de la Operación o Ley Aplicable; (n) otorgar poderes generales y especiales según sea necesario para el cumplimiento de los Fines del Fideicomiso conforme lo que se establece en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación; (o) a través de cualquier convenio, contrato, instrumento o documento suscrito por el Fiduciario Fonadin o, en su caso, por un Concesionario Sustituto Permitido, con cualquier Operador y/o cualquier otra Persona (incluyendo cualquier Contrato de Operación o documento accesorio a dicho Contrato de Operación) acceder a información relacionada con la operación de las Carreteras; (p) realizar la contratación de cualquier asesor, auditor, valuador, experto u otra Persona cuyos servicios o proveeduría de bienes sea necesaria para dar cumplimiento a los Fines del Fideicomiso o a lo previsto en cualquier otro Documento de la Operación, incluyendo cualquier Intermediario Financiero, el Auditor Externo, el Ingeniero Asesor o cualquier Experto Técnico y, en el caso que no sean contratados directamente por los Acreedores, a cualquier Representante de los Acreedores, suscribiendo al efecto todos los convenios, contratos, instrumentos o documentos necesarios para documentar dichas contrataciones; y (q) celebrar, suscribir o emitir todos los convenios, contratos, instrumentos o documentos y llevar a cabo cualesquiera y todas las acciones que sean necesarias o convenientes para cumplir puntualmente con los Fines del Fideicomiso conforme a lo que se establece en el Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos de la Operación y las Leyes Aplicables, así como cumplir todas sus obligaciones y ejercer cualesquiera derechos que asuma o tenga conforme a dichos convenios, contratos, instrumentos o documentos.

Información a revelar sobre los recursos, riesgos y relaciones más significativos del fideicomiso [bloque de texto]

Situaciones económicas adversas en México podrían afectar el desempeño de las Carreteras. En el pasado, México ha experimentado periodos prolongados de condiciones económicas adversas. Destaca la crisis económica que ocurrió después de la devaluación del Peso en diciembre de 1994 y que se vio caracterizada por inestabilidad cambiaria, altos niveles inflacionarios, alzas en las tasas de interés, crecimiento económico negativo, una reducción en los niveles de consumo y alzas en los niveles de desempleo. En 1998, la economía mexicana volvió a verse afectada, principalmente por la reducción en los precios internacionales del petróleo y las crisis económicas en Asia, Rusia, Brasil y otros mercados emergentes. Igualmente, como resultado de la desaceleración de la economía de Estados Unidos de América y la economía mundial, el crecimiento y la estabilidad económica en México se vieron afectados en 2001 y 2002. Más recientemente, la crisis económica mundial de 2008 caracterizada por inestabilidad en instituciones financieras, volatilidad en los mercados de capitales, falta de liquidez en los mercados de crédito y crecientes niveles de desempleo ha afectado las perspectivas de crecimiento de la economía mexicana en la mayoría de sus sectores. Aunque en años recientes el Producto Interno Bruto de México ha crecido de manera moderada, no puede asegurarse que dicha tendencia de crecimiento se mantenga en el futuro o que el mismo no se reduzca. Si la economía mexicana cae en recesión o si la Inflación o las tasas de interés aumentan significativamente, las Carreteras integrantes del Patrimonio del Fideicomiso podrían verse adversamente afectadas debido a, entre otros factores, que la disponibilidad de recursos de los usuarios de las Carreteras. Una devaluación del Peso frente a otras monedas también podría afectar la economía del país y el rendimiento de las Carreteras.

Resultados de las operaciones y perspectivas [bloque de texto]

El Fiduciario Fonadin asumirá, en los términos de los Contratos de Cesión, ciertas obligaciones de hacer y de no hacer relacionadas con las Concesiones y las Carreteras y sus demás actividades, las cuales permanecerán vigentes durante la vigencia del Contrato de Fideicomiso.

Información a revelar sobre las medidas de rendimiento fundamentales e indicadores que la administración utiliza para evaluar el rendimiento del fideicomiso con respecto a los objetivos establecidos [bloque de texto]

Conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso, los recursos que se mantengan en el Patrimonio del Fideicomiso podrán ser invertidos en determinadas Inversiones Permitidas, y los recursos que se generen como resultado de dichas inversiones podrán ser utilizados, conforme a los términos del Contrato de Fideicomiso y los demás Documentos del Financiamiento, en relación con las Emisiones que se lleven a cabo (incluyendo para realizar pagos de intereses y principal al amparo de los Certificados Bursátiles respectivos). En la medida que la cantidad de recursos líquidos que deban invertirse sea un monto relevante y los rendimientos generados por las inversiones sean menores de los estimados o sean menores a los rendimientos generados por los Certificados Bursátiles, los activos integrantes del Patrimonio del Fideicomiso que se encuentren disponibles para cubrir los pagos de intereses y principal debidos conforme a los Certificados Bursátiles correspondientes o para realizar otros pagos requeridos al amparo del Contrato de Fideicomiso podrán ser insuficientes para dichos propósitos.

La operación de bursatilización [bloque de texto]

MXPUCB 18 Y MXPUCB 18U Actualización de la fracción II inciso C) Numeral 2 del Reporte Trimestral al 30 de Junio 2023.

Patrimonio del fideicomiso [bloque de texto]

La Operación de Bursatilización

a) Patrimonio del Fideicomiso

La Autopista, así como los activos que la conforman (elementos que se mencionan más adelante) no son propiedad del fideicomiso, sin embargo, se considera importante mencionar esto, debido a que las inversiones destinadas para el rubro de Conservación son aplicadas en ellos.

El rubro de Conservación, a su vez se divide en dos grupos que son: Mantenimiento Mayor y Mantenimiento Menor. El Mantenimiento Mayor se divide en Autopistas, Estructuras, Obras de Drenaje y Seguridad Carretera, principalmente. Por otra parte, el segundo grupo se divide en Mantenimiento Menor por contrato y Mantenimiento Menor por Administración.

A continuación, se enuncian las principales actividades relacionadas a cada uno de los rubros mencionados, así como los avances físicos y financieros, con fecha de corte al 30 de junio de 2023.

Mantenimiento Mayor Autopistas: Durante el primer trimestre del año 2023, se concluye con la ejecución algunos contratos del presupuesto 2022, por lo que, en seguida se muestran sus avances y el estatus en el que se encontraron durante el segundo trimestre del 2023:

- Tratamiento superficial a base de capa de rodadura tipo CASAA en el subtramo del Km 17+300 al km 26+000 en carriles centrales del cuerpo A, incluye renivelaciones locales en los carriles laterales del cuerpo A en el subtramo del Km 22+000 al Km 30+000. El periodo de ejecución comprendió del 19 de septiembre del 2022 al 17 de marzo de 2023 por lo que, a la fecha de corte del presente informe, el monto programado de obra fue de \$45,670,927.96 (100%) y para el servicio de supervisión de \$1,634,926.62 (100%). Ambos se encuentran pendientes de finiquito.
- Tratamiento preventivo de sellado de grietas y juntas en losas de concreto del Km 53+000 al Km 63+000. Los trabajos tuvieron un periodo de ejecución del 03 de octubre de 2022 al 31 de marzo 2023. A la fecha de corte del presente informe, se tiene un monto programado de obra de \$8,593,218.43 (100%) y para el servicio de supervisión la cantidad de \$472,481.35 (100%), con un periodo de ejecución del 03 de octubre del 2022 al 15 de abril de 2023. Ambos se encuentran pendientes de finiquito.
- Demolición y/o retiro de barrera monolítica y modular existente, sustitución de barrera prefabricada de concreto para nivel de contención NC-5, del Km 63+000 al Km 114+000. Los trabajos tuvieron un periodo de ejecución del 03 de octubre de 2022 al 19 marzo 2023. A la fecha de corte del presente informe, el monto programado de obra fue por \$27,949,149.24 (100%), encontrándose pendiente de finiquito y para el servicio de supervisión el monto programado de \$1,128,222.53 (100%), el cual se encuentra finiquitado.
- Trabajos de conservación intermedia mediante corte y reposición de carpeta en espesores de 5 a 10 cm en los entronques y bahías del Km 63+000 al Km 114+000. Estos trabajos tuvieron un periodo de ejecución del 19 de septiembre de 2022 al 17 de marzo 2023 por lo que, a la fecha de corte del presente informe, el monto programado de obra de \$47,605,309.78 (100%), contrato que se encuentra finiquitado y para el servicio de supervisión se tiene un avance programado de \$1,361,957.54 (100%), el cual está pendiente de finiquito.
- Mantenimiento de rampas de frenado de emergencia, ubicadas en los Km 50+500, 46+700, 39+000 y 35+500 del cuerpo B. Estos trabajos se ejecutaron durante el periodo comprendido del 03 de octubre de 2022 al 1 de marzo del 2023. A la fecha de corte del presente informe, se tiene un monto ejecutado de obra de \$9,591,048.56 (77.83%), con un saldo cancelado de \$2,731,785.01 (22.17%) y para el servicio de supervisión la cantidad de \$745,282.40 (100%), ambos contratos ya se encuentran finiquitados.

Dentro de este rubro, en el presupuesto autorizado para el ejercicio 2023 se tienen considerados los siguientes trabajos:

- Tratamiento superficial a base de capa de rodadura tipo CASAA en el subtramo del km 28+000 al km 31+400 y sustitución de carpeta densa en carril de baja del km 31+400 al km 32+000 cuerpo "B" de la autopista México-Puebla, con un monto contratado de \$13,231,247.70 y un periodo de ejecución del 15 de abril al 11 de octubre de 2023. Para el caso del servicio de supervisión se informa que este se contrató por la cantidad de \$914,430.51 y un periodo de ejecución del 21 de abril al 01 de noviembre de 2023. A la fecha de corte del presente informe, se tiene un monto programado de obra de \$2,230,270.31 (16.86%) y para el servicio de supervisión la cantidad de \$ 378,073.89 (41.35%).
- Tratamiento superficial a base de capa de rodadura tipo CASAA en el subtramo del km 63+000 al km 67+000 ambos cuerpos de la Autopista México-Puebla, incluye colocación de sub-drenes en tramos aislados del km 63+000 al km 69+000 ambos cuerpos. Dichos trabajos se contrataron por la cantidad de \$36,111,269.88 y un periodo de ejecución del 16 de abril al 12 de octubre de 2023. El servicio de supervisión se contrató por un monto de \$1,593,521.47 y un periodo de ejecución del 16 de abril al 28 de octubre de 2023. A la fecha de corte del presente informe, se tiene un monto programado de obra de \$ 5,056,663.01 (14%) y para el servicio de supervisión la cantidad de \$ 586,592.1 (36.81%).

Mantenimiento Mayor de Obras de Drenaje: Durante el segundo trimestre del año 2023, se continuaron ejecutaron trabajos de Mantenimiento Mayor de un contrato que pertenece al presupuesto 2020, del cual se menciona lo siguiente:

- Rehabilitación de las obras de drenaje ubicadas en los Km 48+544, 49+086, 49+527, 49+831, 50+222, 51+041 y 51+386 de la Autopista México – Puebla. A la fecha de corte del presente documento, el monto de obra programado fue por la cantidad de \$60,633,500.38 (100%) y para el servicio de supervisión \$6,256,473.88 (100%), encontrándose ambos pendientes de finiquito.

En el presupuesto 2023, se autorizaron recursos para la aplicación de trabajos de Mantenimiento Mayor a través de los siguientes contratos:

- Reparación de las alcantarillas ubicadas en el Km 64+400, Km 81+840, Km 83+550 de la Autopista México – Puebla y reparación de la alcantarilla ubicada en el Km 78+870 de la Autopista México – Puebla. El monto contratado para la ejecución de los trabajos de obra fue por la cantidad de \$12,301,889.90, con un periodo de ejecución del 01 de junio de 2023 al 27 de diciembre de 2023 y el servicio de supervisión se adjudicó por un monto de \$1,197,905.49, con fecha de ejecución del 16 de junio al 24 de enero de 2024. A la fecha de corte del presente documento, el monto de obra programado fue por la cantidad de \$ 44,931.12 (0.37%) y para el servicio de supervisión \$ 95,010.36 (7.93%).
- Conclusión de la obra: Reparación de las alcantarillas ubicadas en los Km 42+800 y 45+100 de la Autopista México – Puebla. Estos trabajos se contrataron por un monto de \$41,455,689.61 y un periodo de ejecución del 27 de marzo al 21 de noviembre de 2023. El servicio de supervisión se contrató por la cantidad de \$2,650,176.10 y un periodo de ejecución del 27 de marzo al 06 de diciembre de 2023. A la fecha de corte del presente documento, el monto de obra programado fue por la cantidad de \$ 14,225,901.49 (34.32%) y para el servicio de supervisión \$ 1,051,349.53 (39.67%).

Seguridad Carretera:

Durante el segundo trimestre del año 2023, el Operador continuó realizando el cierre del contrato que se ejecutó con recursos del presupuesto 2022, del cual a la fecha de corte del presente Informe se tienen los siguientes datos:

- Suministro y colocación de botones metálicos, líneas logarítmicas con pintura termoplástica y señalamiento vertical bajo y elevado en tramos aislados de la Autopista México – Puebla. Los trabajos fueron contratados por la cantidad de \$8,498,982.80 y un periodo de ejecución del 01 de julio al 27 de diciembre de 2022. Para el caso del servicio de supervisión,

este se contrató por un monto de \$486,915.15 y un periodo de ejecución del 01 de julio de 2022 al 11 de enero de 2023. El monto programado de obra corresponde a \$8,498,982.80 (100%) y para el servicio de supervisión la cantidad de \$486,915.15 (100%), encontrándose pendiente de finiquito.

En el presupuesto 2023, el Ingeniero Asesor autorizó recursos para que el Operador llevara a cabo trabajos de Mantenimiento a través de dos contratos, los cuales se describen a continuación:

- Segunda etapa de la demolición, suministro y colocación de barrera separadora de sentidos de circulación tipo "f" de 107 cm de alto y 300 cm de largo a base de concreto hidráulico premezclado con resistencia de $f'c=300$ kg/cm² y refuerzo de varilla corrugada de acero de $f_y=4200$ kg/cm², con pintado en extremos en su cara normal al tránsito, con malla antideslumbrante de polietileno de alta densidad color negro humo de 3 mm de espesor, incluye ménsula, nivel de contención NC-5 en la autopista México-Puebla, del km 63+000 al km 114+000. Estos trabajos fueron contratados por la cantidad de \$17,199,577.47 y un periodo de ejecución del 15 de abril al 13 de julio de 2023 y el servicio de supervisión se adjudicó por un monto de \$731,008.56 y un periodo de ejecución del 15 de abril al 29 de julio de 2023. A la fecha de corte del presente documento, el monto de obra programado fue por la cantidad de \$ 11,986,563.07 (69.69%) y para el servicio de supervisión \$571,236.55 (78.14%).
- Suministro y colocación de defensa metálica, desmantelamiento y acarreo de defensa existente, terminales de amortiguamiento y de bifurcación; indicadores de alineamiento y señalamiento vertical bajo. en el subtramo de la autopista México-puebla del km 31+400 al km 114+000. Estos trabajos fueron contratados por la cantidad de \$14,482,803.84 y un periodo de ejecución del 15 de abril al 13 de julio de 2023 y el servicio de supervisión se adjudicó por un monto de \$319,032.60 y un periodo de ejecución del 15 de abril al 29 de julio de 2023. A la fecha de corte del presente documento, el monto de obra programado fue por la cantidad de \$13,181,852.81 (91.02%) y para el servicio de supervisión \$ 250,357.71 (78.47%).

Mantenimiento Menor por Contrato: Este rubro considera la atención de diversos elementos de la Autopista (Pavimentos, señalamiento, dispositivos de seguridad, obras de drenaje, estructuras, etc.), por medio de trabajos que son considerados como menores o rutinarios, dentro de los que destacan trabajos de pintura en estructuras, trabajos en señalamiento horizontal, colocación aislada de dispositivos de seguridad, limpieza de obras de drenaje, entre otros. Para la atención de la Autopista a través de este tipo de trabajos, el Operador divide el tramo México – Puebla en tres zonas, realizando un contrato de obra para cada uno de ellos.

Para el presupuesto 2023, el Ingeniero Asesor autorizó recursos al Operador para que siga brindando atención a la Autopista a través de los trabajos de Mantenimiento Menor. A continuación, se muestran los avances registrados en este rubro a la fecha de corte del presente documento:

- Mantenimiento menor del km 16+945 al km 31+400, ambos cuerpos de la Autopista México - Puebla. Los trabajos se contrataron por un monto de \$6,583,041.35 y un periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024. A la fecha de corte del presente documento se registró un avance físico del 44.61% y un avance financiero del 40.23%. El servicio de supervisión se adjudicó por la cantidad de \$1,038,789.98 y un periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 15 de febrero de 2024. Para este último, el avance físico registrado es del 40.02% y un avance financiero del 40.02%.
- Mantenimiento menor del km 31+400 al km 63+000, ambos cuerpos de la Autopista México - Puebla. Los trabajos se contrataron por un monto de \$17,849,764.37 y un periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024. A la fecha de corte del presente documento se registró un avance físico del 25.15% y un avance financiero del 18.93%. El servicio de supervisión se adjudicó por la cantidad de \$1,724,441.64 y un periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 15 de febrero de 2024. Para este último, el avance físico registrado es del 40.70% y un avance financiero del 32.56%.

- Mantenimiento menor del km 63+000 al km 114+000, ambos cuerpos de la Autopista México - Puebla. Los trabajos se contrataron por un monto de \$32,629,698.30 y un periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024. A la fecha de corte del presente documento se registró un avance físico del 23.11% y un avance financiero del 20.43%. El servicio de supervisión se adjudicó por la cantidad de \$1,929,908.32 y un periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 15 de febrero de 2024. Para este último, el avance físico registrado es del 39.63% y un avance financiero del 31.70%.
- Mantenimiento menor en estructuras del km 16+945 al 114+000 de la Autopista México-Puebla. Los trabajos se contrataron por un monto de \$19,720,156.05 y un periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 31 de enero de 2024. A la fecha de corte del presente documento se registró un avance físico del 43.03% y un avance financiero del 43.03%. El servicio de supervisión se adjudicó por la cantidad de \$1,783,643.96 y un periodo de ejecución del 01 de febrero de 2023 al 15 de febrero de 2024. Para dicho servicio, el avance físico registrado es del 40.83% y un avance financiero del 40.83%.

Mantenimiento Menor por Administración: Este rubro considera los recursos para el pago de servicios básicos (telefonía, limpieza, seguridad, redes, etc.), así como el suministro de herramientas y materiales que son requeridos por los campamentos de conservación de la Autopista, que desarrollan actividades de conservación rutinaria, como limpieza y recolección de basura, abanderamiento en accidentes, elaboración de señalamiento vertical, aplicación de pintura tipo tránsito, mantenimiento a rampas de frenado de emergencia, entre otras.

El presupuesto 2022 que se autorizó para este rubro, fue por la cantidad de \$44,479,582.54. Los recursos considerados para este Mantenimiento se ejercieron hasta el mes de abril de 2023, por lo cual, con fecha de corte al 30 de abril del 2023, se presentó el siguiente avance: en compromiso el \$4,501,654.50 (10.12%), Facturado el \$52,054.05 (0.12%), pagado \$32,064,887.17 (72.09%) y un saldo disponible de \$7,860,986.82 (17.67%).

El presupuesto autorizado para su ejercicio en el 2023 es por la cantidad de \$46,423,214.27 (100%) y con fecha de corte al 30 de junio de 2023 se presentaron los siguientes avances:

En pre- compromiso la cantidad de \$18,391,786.89 (39.62%), en compromiso \$14,544,984.99 (31.33%), facturado \$789,533.55 (1.70%), pagado \$2,133,188.14 (4.60%) y disponible el monto de \$10,563,727.68 (22.76%).

Además de los datos descritos en los párrafos anteriores, a continuación, se presenta información referente a estudios y proyectos, a través de los cuales se busca mejorar las condiciones de operación y seguridad de la Autopista.

Estudio y proyecto ejecutivo para sistema de alertamiento de vehículos fuera de control, próximos a la plaza de cobro No. 7 "San Marcos", Autopista México – Puebla.

Monto presupuestado 2022: \$1,980,000.00.

Estatus segundo trimestre 2023: Continúa en proceso de definición por el Operador.

Estudio de factibilidad y proyecto ejecutivo para la rehabilitación y modernización de la plaza de cobro No. 7 "San Marcos" y modernización de la plaza de cobro No. 71 "Chalco".

Monto contratado presupuesto 2022: \$5,944,240.65.

Estatus segundo trimestre 2023: El contrato se encuentra finiquitado por parte del Operador (CAPUFE), concluido y en proceso de revisión - validación por parte de la Entidad normativa (Secretaría de Infraestructura comunicaciones y transportes).

"Estudio y proyecto integral de señalamiento horizontal y vertical del km 16+945 al km 114+000, ambos cuerpos de la Autopista México – Puebla (incluye rectificación georreferenciada de los cadenamientos que conforman la Autopista y plazas de cobro).

Monto contratado presupuesto 2022: \$4,102,242.42.

Periodo de ejecución: 02 de mayo de 2023 al 28 de octubre de 2023.

A la fecha de corte del presente Informe con un avance físico de 36.51% y avance financiero del 8.82%.

“Estudio y proyecto de la corrección geométrica de las curvas de los km 66+640 al km 67+200 y del km 67+400 al km 67+700 en la autopista México-Puebla”.

Monto contratado presupuesto 2022: \$807,961.63.

Periodo de ejecución: 28 de abril de 2023 al 24 de septiembre de 2023.

A la fecha de corte del presente documento, se registró un avance físico de 38.92% y avance financiero de 28.92%.

Proyecto ejecutivo para edificio administrativo de la plaza de cobro 191 “Ixtapaluca”.

Monto contratado presupuesto 2021: \$590,414.48.

Estatus segundo trimestre 2023: Se encuentra pendiente de finiquito por parte del Operador (CAPUFE), concluido y en proceso de revisión - validación por parte de la Entidad normativa (Secretaría de Infraestructura comunicaciones y transportes).

“Inspección detallada y proyecto de reparación del viaducto Ixtapaluca km 32+150 de la autopista México - Puebla”.

Monto contratado presupuesto 2023: \$2,254,244.01.

Periodo de ejecución: 17 de abril de 2023 al 13 de octubre de 2023.

A la fecha de corte presentó un avance físico de 39.84% y avance financiero de 39.84%.

“Inspección detallada y proyecto de reparación del PIV Tlapacoya II km 29+059 de la autopista México – Puebla”.

Monto contratado presupuesto 2023: \$1,616,555.13.

Periodo de ejecución: 17 de abril de 2023 al 12 de diciembre de 2023.

A la fecha de corte registró un avance físico de 37.18% y avance financiero de 20.23%.

“Reingeniería e instrumentación del terraplén km 68+600 de la autopista México - Puebla”.

Monto contratado presupuesto 2023: \$1,850,326.03.

Periodo de ejecución: 02 de mayo de 2023 al 27 de diciembre de 2023.

A la fecha de corte presentó un, avance físico de 7.96% y avance financiero de 1.65%.

“Inspección detallada y proyecto de reparación del viaducto elevado km 28+000 lado izquierdo y derecho de la autopista México - Puebla”.

Monto contratado presupuesto 2023: \$4,892,920.41.

Periodo de ejecución: 16 de junio de 2023 al 10 de febrero de 2024.

A la fecha de corte se registró un avance físico de 5.68% y avance financiero de 5.68%.

i.i) Desempeño de los activos

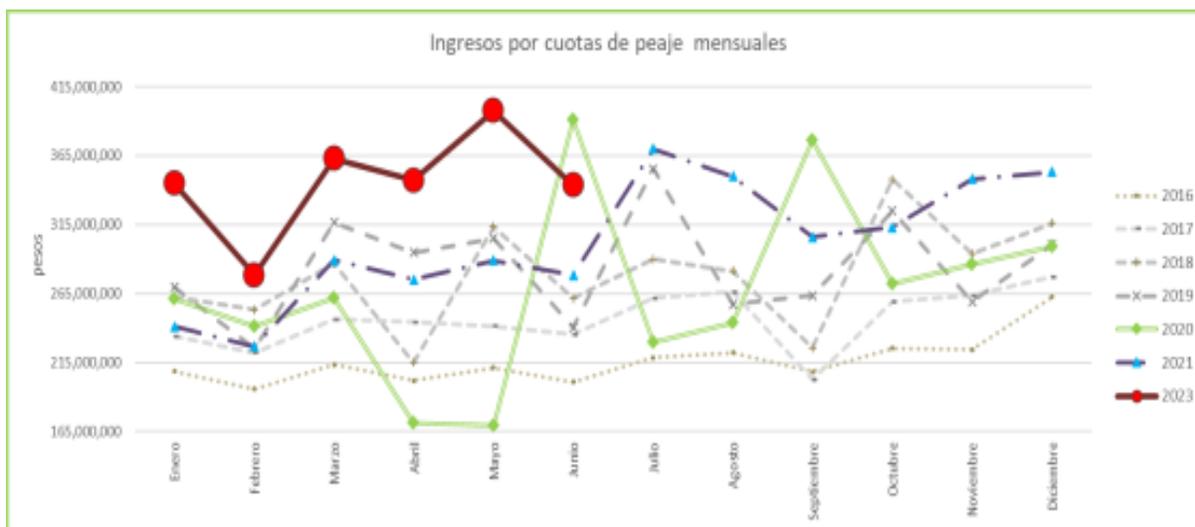
INGRESOS

Los ingresos aquí descritos permiten observar la variación histórica (2017-2023), y representan el principal componente a observar para conocer el comportamiento de la Autopista. Esta serie comprende la inclusión de los valores de abril – junio de 2023 y que corresponden a las cuotas de peaje de las diferentes modalidades de cobro disponibles: efectivo y telepeaje.

A fin de hacer un comparativo adecuado, se presentan en la siguiente tabla los ingresos exclusivamente por cuotas de peaje mensuales de la Autopista México – Puebla.

Ingresos históricos por cuotas de peaje							
Ingresos	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	234,215,090	262,757,497	269,601,629	261,130,136	241,018,338	311,184,188	344,771,824
Febrero	222,248,377	253,219,904	225,410,818	241,142,073	226,667,487	277,092,009	278,400,880
Marzo	246,371,212	286,909,252	316,520,494	261,564,011	289,429,116	343,603,962	362,911,091
Abril	244,224,201	215,270,313	294,750,433	171,563,537	275,294,935	305,790,733	347,077,995
Mayo	241,394,025	313,448,268	305,166,542	169,248,046	289,020,388	325,237,666	397,415,021
Junio	235,479,590	261,559,039	240,674,503	391,045,288	278,530,565	309,852,493	343,490,602
Julio	261,852,053	289,960,560	355,471,521	229,875,488	369,965,198	311,431,989	-
Agosto	266,232,463	281,204,576	257,315,470	243,737,789	350,077,878	357,007,670	-
Septiembre	202,771,988	225,759,882	263,725,063	376,264,664	306,030,744	325,203,146	-
Octubre	259,238,143	347,878,117	325,075,031	272,093,044	313,097,044	336,077,888	-
Noviembre	263,592,759	293,979,102	259,148,003	285,991,132	348,200,633	337,597,447	-
Diciembre	277,103,001	315,861,476	300,631,950	299,305,911	353,195,093	357,172,531	-
Total	2,954,722,901	3,347,807,986	3,413,491,457	3,202,961,116	3,640,527,419	3,897,251,723	2,074,067,413

Fuente: La información histórica de 2017 a marzo de 2018 fue proporcionada por el Fiduciario FONADIN, los datos de abril de 2018 a junio de 2023 son información de reporte mensual CI Banco (sin IVA). Los montos incluyen ingresos por peaje exclusivamente (efectivo + telepeaje).



En el segundo trimestre de 2022 se recaudaron \$940.9 millones de pesos, y en el mismo periodo, pero de 2023 fueron \$1,088.0 millones de pesos; se observa una estabilidad de los ingresos, superiores en cada mes a registros previos. Los ingresos se mantuvieron a un 115.63% de lo ocurrido en los mismos meses de 2022.

Al nivel del Fideicomiso, las cuentas de éste reciben, además de los Ingresos por peajes, otros ingresos correspondientes a Seguros, Otros ingresos carreteros, y Rendimiento Neto. En particular para mayo y junio se incorporaron otros dos conceptos: Valuación de la cartera de inversión, y comisiones bancarias y otros gastos; ambos se incluyen en la columna “Otros ingresos”. La suma de estos ingresos a lo largo del periodo enero-junio de 2023 es de \$25.3 millones de pesos. El comportamiento de los ingresos en las cuentas del Fideicomiso por tipo de peaje y de otros ingresos, mes por mes, fue el siguiente durante el periodo enero-junio 2023.

Ingresos totales en las cuentas del Fideicomiso, 2023					
Ingresos	Efectivo	Telepeaje	Total, ingresos por Peaje (con IVA)	Otros ingresos. Seguros. Rendimiento Neto	Total de ingresos
Enero	193 021 998	206 913 318	399 935 316	4 269 142	404 204 458
Febrero	155 224 112	167 720 909	322 945 021	3 901 215	326 846 236
Marzo	189 579 567	231 397 298	420 976 865	3 499 903	424 476 769
Abril	185,393,668	217,216,806	402,610,474	4,386,087	406,996,561
Mayo	214,322,310	246,679,115	461,001,425	4,834,621	465,836,046
Junio	182,862,763	215,586,336	398,449,099	4,462,574	402,911,673
Julio			-		-
Agosto			-		-
Septiembre			-		-
Octubre			-		-
Noviembre			-		-
Diciembre			-		-
Total	1,120,404,418	1,285,513,781	2,405,918,200	25,353,543	2,431,271,743

Nota: No se incluye en esta Tabla como ingresos los Traspasos entre cuentas del Fideicomiso. Con información de Anexo H de CI Banco. Montos con IVA.

En lo que refiere estrictamente a la operación de la Autopista, se tienen los siguientes ingresos por concepto de peaje, según el medio de pago, en el presente año, en las cuentas del Fideicomiso:



Fuente: Ingresos en las cuentas del Fideicomiso, Anexo H de CI Banco. Con IVA.

La proporción de los ingresos por Telepeaje en este trimestre han superado al Peaje en efectivo. En promedio, para los seis meses de 2023, aproximadamente el 46.57% de los ingresos son por medio de efectivo, y el 53.43% por telepeaje.

Egresos

Los gastos históricos derivados de la operación, mantenimiento menor por administración, mantenimiento menor por contrato, y mantenimiento mayor y modernización, provienen de la información contable del Fiduciario FONADIN y de las Solicitudes de Reembolso emitidas por CAPUFE.

Los egresos se identifican para el trimestre de análisis por medio de reembolsos auditados al Operador CAPUFE, que mensualmente los solicita por medio de comprobaciones de gastos de operación y de mantenimiento.

A la fecha de realización del presente documento se cuenta con la siguiente información recibida al 30 de junio de 2023.

<i>Gastos históricos FONADIN 2013-2019 y Solicitudes de reembolso 2020-2023</i>				
<i>Egresos</i>	<i>Operación</i>	<i>Mantenimiento menor</i>	<i>Mantenimiento mayor y conservación</i>	<i>Total</i>
2013	307,757,432	36,829,177	739,639,512	1,084,226,122
2014	298,120,148	39,064,930	886,880,565	1,224,065,642
2015	392,938,695	46,071,011	978,208,495	1,417,218,201
2016	394,743,048	80,340,813	1,035,218,636	1,510,302,497
2017	449,047,205	95,141,339	365,137,525	909,326,069
2018	391,771,545	54,085,060	507,445,750	953,302,354
2019	445,838,286	100,225,773	486,252,837	1,032,316,897
2020	133,430,921	61,565,827	336,168,030	531,164,778
2021	139,699,549	122,115,569	346,259,108	608,074,225
2022	131,585,505	129,020,248	142,956,180	403,561,932
2023	55,049,195	56,994,859	154,508,501	266,552,555

Fuente: La información histórica de 2013 a 2019 proviene de la información contable proporcionada por el Fiduciario FONADIN, sin incluir el IVA. 2020, 2021, 2022 y enero-junio 2023 con información de solicitudes de reembolso emitidas por CAPUFE.

Las solicitudes de reembolso de 2023 incluyen gastos erogados durante los meses reportados en este informe, con cargo tanto a los Presupuestos 2020, 2021, 2022 y 2023. El detalle de esta situación durante el presente trimestre es el siguiente:

Egresos durante el Trimestre según Solicitudes de reembolso durante 2023, por presupuesto al que se carga					
Egresos	Correspondiente al presupuesto	Operación	Mantenimiento menor	Mantenimiento mayor y conservación	Total
2023	2019	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2023	2020	\$ -	\$ -	\$ 3,708,170.49	\$ 3,708,170.49
2023	2021	\$ -	\$ 1,415,485.87	\$ -	\$ 1,415,485.87
2023	2022	\$ 3,832,596.53	\$ 4,283,565.66	\$ 51,798,586.11	\$ 59,914,748.30
2023	2023	\$ 10,038,398.07	\$ 8,672,963.24	\$ 9,455,460.13	\$ 28,166,821.44
2023	Total	\$ 13,870,994.60	\$ 14,372,014.77	\$ 64,962,216.73	\$ 93,205,226.10

Se aclara esta particularidad para matizar que el nivel de egresos de estos tres meses incluye, por situaciones contractuales y de continuidad de los servicios, gastos correspondientes al Presupuesto 2022, 2021, y 2020 pero que para fines de flujo de efectivo del Fideicomiso se presentaron hasta 2023.

Al comparar los gastos acumulados del año contra los datos históricos disponibles, se tiene lo siguiente:



Fuente: La información histórica de 2013 a 2019 proviene de la información contable proporcionada por el Fiduciario FONADIN. Información 2020-2023 proviene de solicitudes de reembolso de CAPUFE recibidas (con cargo a Presupuestos 2020, 2021, 2022 y 2023).

Se han realizado los gastos suficientes para mantener las condiciones de seguridad de los usuarios y permitir circular a la velocidad de diseño de los tramos.

i.ii) Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo

Se presenta a continuación la composición vehicular del tránsito de la Autopista, a lo largo de los años.

Composición vehicular								
Año	Motos	Autos	Autobuses	Camiones Unitarios	Camiones articulados 1	Camiones Articulados 2	Eje excedente auto	Eje excedente camión
2016	0.53%	74.96%	6.96%	8.07%	6.28%	3.08%	0.13%	0.00%
2017	0.63%	74.82%	6.45%	8.31%	6.46%	3.20%	0.12%	0.00%
2018	0.65%	74.14%	6.07%	8.71%	6.94%	3.38%	0.12%	0.00%
2019	0.73%	74.34%	5.70%	8.69%	7.03%	3.40%	0.11%	0.00%
2020	0.82%	74.47%	3.88%	9.13%	7.77%	3.81%	0.13%	0.00%
2021	0.72%	75.94%	3.47%	8.49%	7.45%	3.81%	0.12%	0.00%
2022	0.77%	76.30%	4.22%	7.99%	7.05%	3.53%	0.13%	0.00%
2023	0.86%	75.57%	4.48%	8.05%	7.35%	3.55%	0.13%	0.00%

En la tabla anterior se puede apreciar de 2022 a 2023 un muy ligero incremento de la participación del tránsito de Autobuses y Camiones Articulados 1, y un ligero decremento en los Autos. Los demás tipos de vehículos se presentan prácticamente sin cambios.

i.iii) Variación en saldo y en número de activos

En cuanto al comportamiento del tránsito, se tiene lo siguiente:

Tránsito Diario Promedio Mensual (TDPM) Equivalente									
Año	Motos	Autos	Autobuses	Camiones Unitarios	Camiones articulados 1	Camiones Articulados 2	Eje excedente auto	Eje excedente camión	Total*
2016	226	31,983	2,969	3,442	2,679	1,316	54	0	42,389
2017	278	33,165	2,859	3,685	2,865	1,418	55	0	43,992
2018	292	33,340	2,728	3,917	3,121	1,521	53	0	44,627
2019	317	32,388	2,485	3,786	3,062	1,481	50	0	43,202

2020	299	27,032	1,407	3,313	2,820	1,381	45	0	35,954
2021	303	31,885	1,456	3,566	3,126	1,598	52	0	41,631
2022	350	34,837	1,927	3,650	3,221	1,610	61	0	45,246
2023	385	33,813	2,005	3,603	3,287	1,590	60	1	44,298

*El Total no incluye motos ni ejes excedentes de autos y camiones.

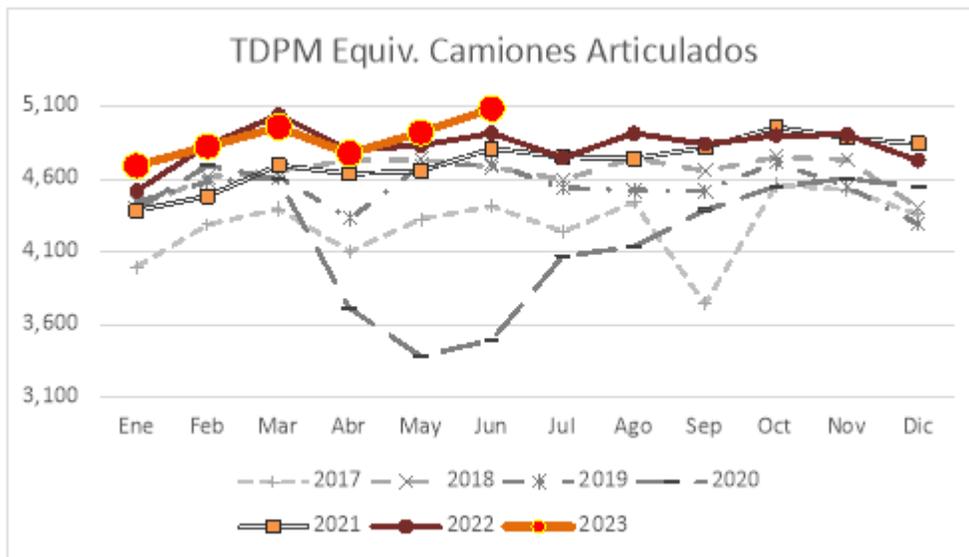
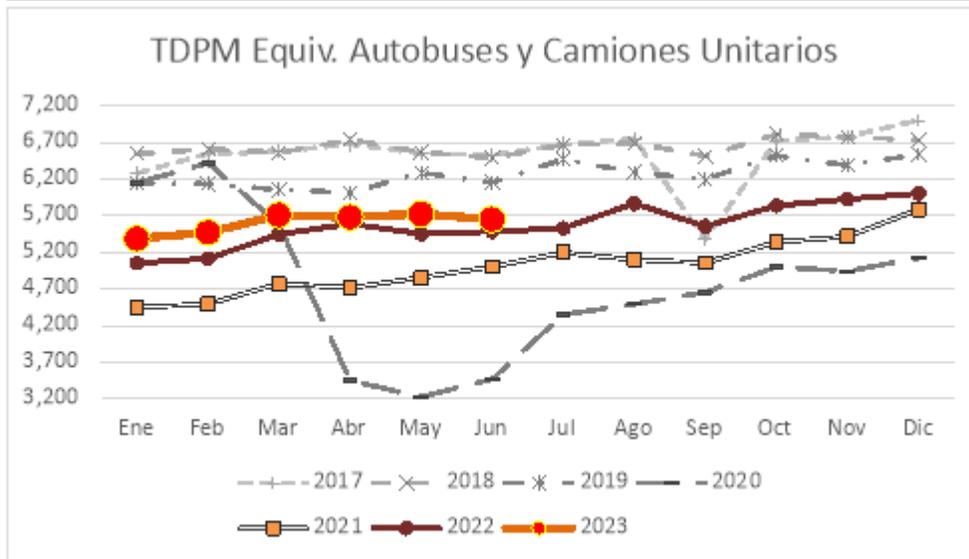
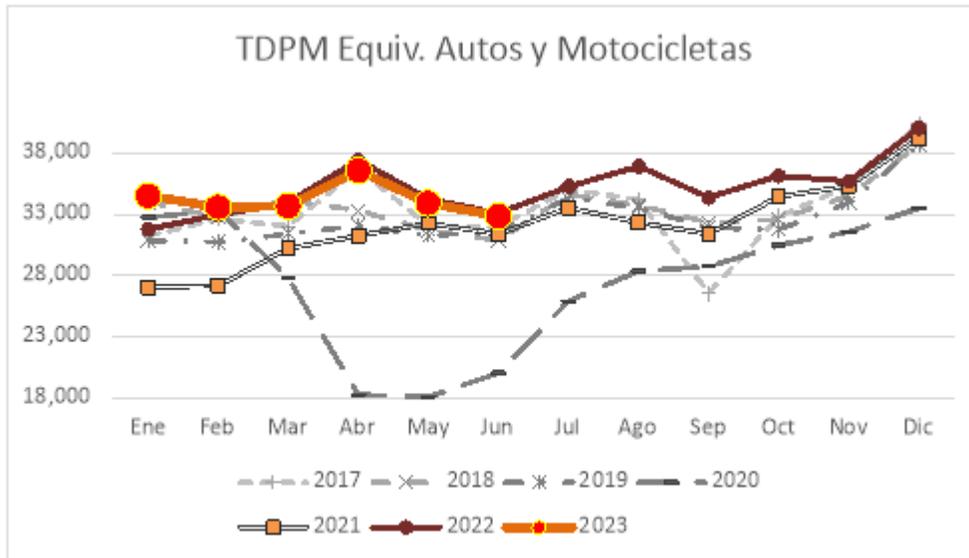
Fuente 2016-2020 (julio) FONADIN. Agosto 2020-marzo 2023 cálculo propio con datos de CAPUFE.

Fuente 2016-2020 (julio) FONADIN. Agosto 2020-Junio 2023 cálculo propio con datos de CAPUFE.

En la tabla anterior se muestran el TDPM equivalente por tipo de vehículo desde el año 2016 a junio de 2023. A nivel total, se ha presentado un crecimiento cercano al 2.24% en promedio, tomado en cuenta el comportamiento del TDPM en años completos de 2016 a 2022; en el periodo recién citado, el crecimiento en el tránsito de los autobuses y camiones unitarios fue menor que el promedio, mientras que los autos y camiones articulados crecieron a un ritmo mayor que el promedio.

Para el segundo trimestre de 2023, el TDPM global tuvo un comportamiento menor en -2.10% respecto al TDPM de 2022 (44,298 vs 45,246 vehículos promedio). Por tipo de vehículo con disminución, Autos bajó 2.94%, Camiones unitarios -1.29% y Articulados 2 - 1.30%. Los que tuvieron cambio positivo fueron Autobuses con +4.03% y Articulados 1 con +2.05%.

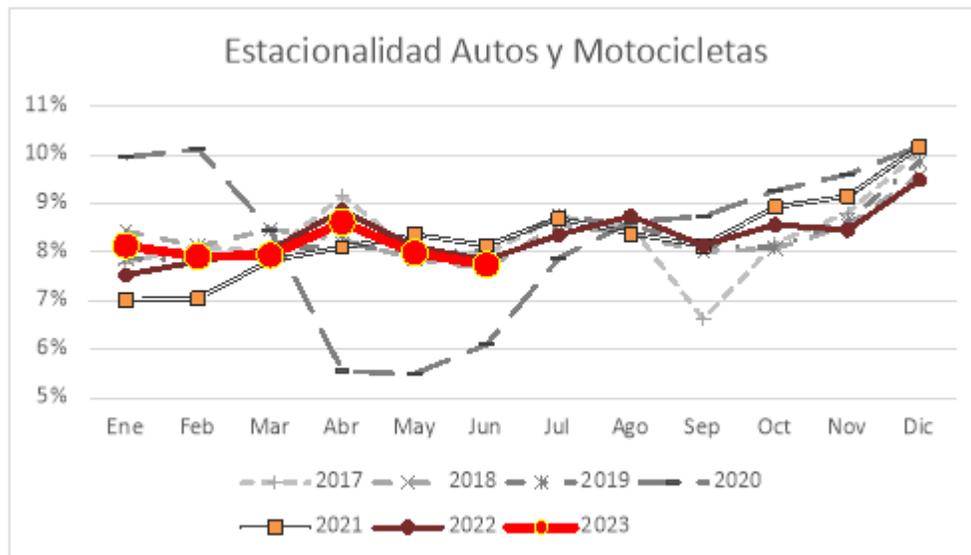
El Tránsito Diario Promedio Mensual, que comprende el periodo histórico 2017 - 2023, se configura en vehículos equivalentes, por clase de vehículo, mes y año, de la siguiente manera.

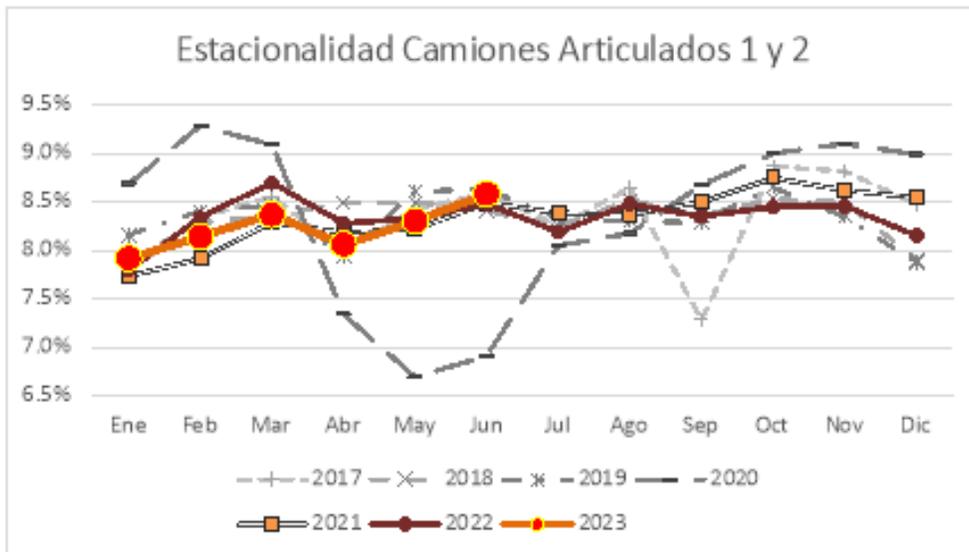
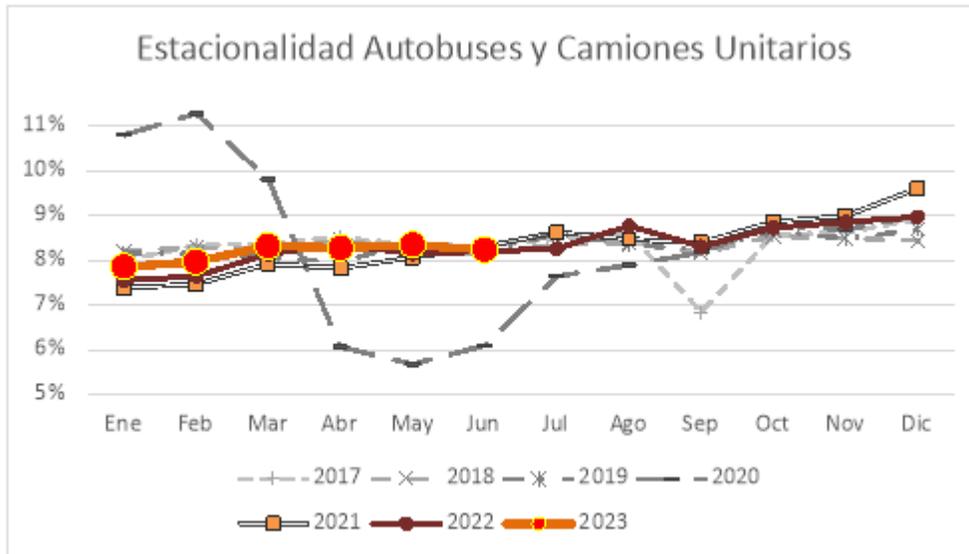


Fuente 2017-2020 (julio) FONADIN. Agosto 2020- Junio 2023 cálculo propio con datos CAPUFE.

En las gráficas anteriores se observa que, al comparar TDPM de 2023 contra 2022, se tiene comportamiento mixto por tipos de vehículos respecto al mismo periodo del año previo. El comportamiento de Autos en el segundo Trimestre 2023 muestra un comportamiento relativamente estable, con valores muy cercanos a máximos históricos para los tres meses, pero siempre ligeramente abajo. Autobuses y Camiones unitarios, aunque más altos que 2022, todavía no llegan a los niveles de 2019, principalmente por baja en autobuses. Los Camiones articulados, iniciando abril cercano al valor de 2022, registra máximos mensuales en mayo y junio.

Desde otro punto de análisis, la estacionalidad representa el porcentaje de vehículos que transitan en un mes, con respecto a los vehículos que transitan en el año completo. La estacionalidad por mes por clasificación vehicular se presenta de la siguiente manera. A la fecha del presente informe se tuvieron a disposición datos a junio de 2023.





Fuente 2017-2020 (Julio) FONADIN. Agosto 2020 – Junio 2023 cálculo propio con datos CAPUFE.

Después de un 2020 con una estacionalidad atípica, los trimestres de 2021 y 2022 tuvieron en general un comportamiento dentro de los rangos esperados para cada uno de los tipos de vehículo. El segundo trimestre de 2023 muestra tres meses con un comportamiento dentro del rango histórico esperado para cada uno de los tipos de vehículos

Las tarifas que se han tenido en años recientes son:

Tabla. Tarifas

Vigencia desde	Motos	Autos	Autobuses	Camiones		
				2 -3 ejes	4 – 5 ejes	6 -9 ejes
nov-16	70.00	141.00	285.00	285.00	567.00	801.00
ene-18	78.00	156.00	316.00	316.00	629.00	890.00
sep-18	82.00	165.00	340.00	323.00	662.00	912.00
feb-19	86.00	173.00	355.00	338.00	692.00	954.00
feb-20	89.00	178.00	367.00	348.00	713.00	983.00
feb-21	92.00	184.00	378.00	359.00	735.00	1014.00
feb-22	92.00	184.00	378.00	359.00	735.00	1014.00
mar-23	99.00	198.00	408.00	387.00	792.00	1093.00

En el periodo que abarca el presente informe no se presentó el incremento a la tarifa; sigue aplicándose la que entró en vigor a partir del 6 de marzo de 2023.

i.iv) Estado de los activos por grado o nivel de cumplimiento

El estado de los derechos de cobro cedidos ha mantenido una cobranza esperada, sin atrasos debido a que en este trimestre se consideran únicamente las percepciones por cobro de peaje de las distintas plazas de cobro, siendo este el principal medio de ingreso del bien cedido.

Los egresos han sido cubiertos en tiempo y forma por el fideicomiso mismo que son auditados antes de su pago por un Auditor Externo, que está encargado de dar validez a los montos solicitados, estando dentro de los plazos estipulados en el programa.

i.v) Garantía sobre los activos

No existe una garantía a los ingresos, pero se cuentan con distintos medios para asegurar el nivel de servicio en la Autopista.

SEGUROS.

En cumplimiento a lo establecido en el Nuevo Título de Concesión, publicado con fecha del 07 de febrero de 2008, en su Condición Cuadragésima Séptima: "SEGUROS", señala que: "La Nueva Concesionaria deberá contratar los Seguros establecidos en el ANEXO 13, los cuales deberán contar con las coberturas y sumas aseguradas indicadas en dicho Anexo, y además deberán ser suficientes para que, en caso de un siniestro, se puedan reparar o reponer los bienes dañados de manera eficiente".

ANEXO 13: SEGUROS.

Los seguros con los que cuenta actualmente la Autopista México Puebla son:

- **OBRA CIVIL TERMINADA.**
Periodo de contrato: **Del 30 de julio 2022 al 29 de julio de 2023.**
Contratado con: **Afirme Grupo Financiero (Seguros Afirme S.A. de C.V.)**
- **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE AUTOPISTA Y USUARIO.**
Periodo de contrato: **Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.**
Contratado con: **GNP Seguros.**
- **SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES.**
Periodo de contrato: **Del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.**
Contratado con: **AGRO Asemex.**

De acuerdo con el Tercer Convenio Modificatorio, en su Anexo 2, correspondiente a Aspectos Relacionados con la Operación, numeral 6, Seguros, menciona que el Operador será el responsable de dar seguimiento a todos los trámites relacionados con los siniestros reclamados hasta su recuperación o conclusión. Cualquier daño o perjuicio que se ocasione al FIDEICOMISO EMISOR, por alguna reclamación que CAPUFE no hubiere realizado por causas imputables al mismo, éste será responsable de resarcirlo.

Responsabilidad Civil Usuario.

Los daños que el Usuario asegurado provoque a la infraestructura, los distribuidores viales de acceso o salida y/o gasas de la Autopista, incluyendo los daños ocasionados por la carga.

Los daños que los usuarios causen a terceros y por los que éste deba responder conforme a la legislación aplicable en materia de Responsabilidad vigente en los Estados Unidos Mexicanos, por hechos u omisiones no dolosas y que causen el menoscabo de la salud de dichos terceros o el deterioro o la destrucción de los bienes propiedad de los mismos incluyendo los daños ocasionados por la carga.

a) Causas inherentes al conductor usuario responsable, de manera enunciativa, más no limitativa:

- Impericia
- Cansancio
- Enfermedad
- Ebriedad
- Drogadicción
- Exceso de velocidad

b) Causas inherentes al vehículo responsable, de manera enunciativa, más no limitativa:

- a. Frenos
- b. Llantas
- c. Desprendimiento de partes
- d. Fallas eléctricas
- e. Incendio
- f. Daños por caída de la carga
- g. Exceso de dimensiones

Amparar cualquier ocupante del vehículo, aun cuando viaje fuera de la cabina, caseta o compartimiento destinado al transporte de personas.

Obra Civil Terminada.

Todos los activos de las Autopistas, incluyendo las mejoras o adaptaciones realizadas a las mismas. Las coberturas que ampara el seguro de obra civil terminada son las siguientes:

- b. Incendio, impacto de rayo, explosión, colisión de vehículos terrestres o embarcaciones acuáticas.
- c. Caída de aviones u otras naves aéreas o caída de objetos de estos.
- d. Terremoto y vulcanismo.
- e. Huracanes, ciclones, granizo, tempestad y lluvias torrenciales.
- f. Avenida o inundación, acción de las olas o de aguas.
- g. Hundimiento del terreno, corrimiento de tierra, caída de rocas u otros movimientos de la tierra.
- h. Helada, aludes, hielo.
- i. Vandalismo de personas aisladas.
- j. Pérdida de beneficios.

Seguros de Bienes Patrimoniales.

La póliza de Seguro Patrimoniales contiene las siguientes coberturas, que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa, sujetas a las condiciones especiales y generales respectivas, así como los límites de responsabilidad contratados.

- a. Daños a la propiedad, inmuebles, contenidos.
- b. Pérdidas consecuenciales (Gastos extraordinarios).
- c. Robo de contenidos.
- d. Dinero y Valores.
- e. Cristales.
- f. Anuncios, Rótulos, Señalamientos y Dispositivos de Seguridad Vial.
- g. Equipo electrónico.
- h. Rotura de maquinaria.
- í. Equipo de contratistas.

i.vi) Emisión de los valores

En relación al título ampara 27,376,210 (veintisiete millones trescientos setenta y seis mil doscientos diez) certificados fiduciarios (los "Certificados Bursátiles Serie 18-1", los "Certificados Bursátiles" o los "Certificados"), al portador, con valor nominal de 99.60 (noventa y nueve puntos sesenta) UDIs, cada uno. Los Certificados Bursátiles representados por este Título consisten en los 21,777,946 (veintiún millones cientos setenta y siete mil novecientos cuarenta y seis) Certificados emitidos el 26 de marzo de 2018 (los "Certificados Bursátiles Originales 18-1") y los 6,198,264 (seis millones ciento noventa y ocho mil doscientos sesenta y cuatro) Certificados emitidos el 19 de junio de 2019 (los "Certificados Bursátiles Adicionales 18-1").

El título ampara 49, 523,945 (cuarenta y nueve millones quinientos veintitrés mil novecientos cuarenta y cinco) certificados bursátiles fiduciarios (los "Certificados Bursátiles Serie 18-2"), los "Certificados Bursátiles" o los "Certificados"), al portador, con el valor nominal de \$99.60 (noventa y nueve pesos 60/100M.N.), cada uno. Los Certificados Bursátiles consisten en los 26,431,576 (veintiséis millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos setenta y seis) Certificados emitidos el 26 de marzo de 2018 ("Certificados Bursátiles Originales 18-2") y los 23,092,369 (veintitrés millones noventa y dos mil trescientos sesenta y nueve) Certificados emitidos el 19 de junio de 2019 (los "Certificados Bursátiles Adicionales 18-2")

VALOR NOMINAL PESOS	4,932,584,922.00
VALOR NOMINAL TITULOS	99.60
TOTAL TITULOS	49,523,945
TASA FIJA	TASA FIJA
ISR	9.12%
REVISABLE	NO
PERIODICIDAD	SEMESTRAL
PERIODOS DE CP	SEMESTRAL

VALOR NOMINAL UDIS	17,067,411,407.98
VALOR NOMINAL TITULOS	99.60
TOTAL TITULOS	171,359,552
TASA	TASA FIJA
ISR	0.85%
REVISABLE	NO
PERIODICIDAD	SEMESTRAL
PERIODOS DE CP	SEMESTRAL

ii) Desempeño de los valores emitidos

Respecto del pago a los tenedores se informa que, desde la fecha de emisión hasta la fecha de presentación del presente reporte, los pagos de intereses y, en su caso de amortización se han realizado en tiempo y forma.

MXPUCB 18

PERIODO			DIAS PERIODO	TASA FIJA	VALOR NOMINAL	% DE AMORTIZACIÓN DEL MONTO TOTAL	AMORTIZACIÓN	INTERESES MXN	VN x Título	Fecha de Pago
25-ene-22	al	25-jul-22	181	9.12%	4,733,499,663	0.81%	40,114,395.45	217,046,692.03	95,580,000	25-07-22
25-jul-22	al	25-ene-23	184	9.12%	4,693,384,268	1.37%	67,352,565.20	218,774,285.33	94,770,000	25-01-23

MXPUCB 18U

PERIODO			DIAS PERIODO	TASA FIJA	VALOR NOMINAL EN UDIS	VALOR NOMINAL	INTERESES UDIS	VALOR UDI FECHA DE PAGO	% DE AMORTIZACIÓN DEL MONTO TOTAL	AMORTIZACIÓN UDIS	AMORTIZACIÓN MXN	INTERESES MXN	VN x Título	Fecha de Pago
25-ene-22	al	25-jul-22	181	5.07	2,616,618,151.60	16,957,353,043.78	66,693,777.20	7,414,877	0.81%	22,174,730.10	164,422,696.15	494,570,643.90	99.60	25-07-22
25-jul-22	al	25-ene-23	184	5.07	2,594,443,421.70	16,935,184,313.68	67,230,677.20	7,672,823	1.37%	37,231,645.60	285,671,826.69	515,843,086.33	99.60	25-01-23

Los cuales fueron calculados de acuerdo con las fórmulas y procedimientos del contrato de fideicomiso.

A partir de su fecha de emisión y, en tanto no sean amortizados, los Certificados Bursátiles Serie 18-2 devengaran un interés bruto anual fijo sobre el Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles Serie 18-2, conforme a lo previsto en esta sección.

Serie 18-2: El pago de interés semestral (el "Pago de Interés") que deberá pagarse en cada Pecha de Pago, será calculado mediante la aplicación de la Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles Serie 18-2, al Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles Serie 18-2 en la Pecha de Pago inmediata anterior una vez realizado cualquier Pago de Principal en dicha Pecha de Pago inmediata anterior (o con relación al Periodo de Pago de intereses inicial, al Saldo Inicial de Principal de los Certificados Bursátiles Serie 18-2).

Para determinar el Pago de Interés en cada Periodo de Pago de intereses respecto de los Certificados Bursátiles Serie 18-2, el Representante Común utilizara la siguiente formula:

$$I = \frac{(TI) \cdot PL \cdot SP}{36000}$$

Endonde:

I= Intereses a pagar en la Pecha de Pago.

TI= Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles Serie 18-2.

PL= Número de días efectivamente transcurridos del Periodo de Pago de intereses

SP= Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles Serie 18-2 en circulación.

El interés que devengaran los Certificados Bursátiles Serie 18-2 se computara a partir de su fecha de emisión y al inicio de cada Periodo de Pago de intereses según corresponda, y los cálculos para determinar la tasa y los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los Periodos de Pago de intereses respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Serie 18: El pago de interés semestral (el "Pago de Interés") que deberá pagarse en cada Pecha de Pago, será calculado mediante la aplicación de la Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles Serie 18-1, al Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles Serie 18-

1 en la Pecha de Pago inmediata anterior una vez realizado cualquier Pago de Principal en dicha Pecha de Pago inmediata anterior (o con relación al Periodo de Pago de intereses inicial, al Sal do Inicial de Principal de los Certificados Bursátiles Serie 18-1).

Para determinar el Pago de Interés en cada Periodo de Pago de intereses respecto de los Certificados Bursátiles Serie 18-1, el Representante Común utilizara la siguiente formula:

$$I = SP \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \times VU \right)$$

En donde:

I= Intereses a pagar en la Pecha de Pago.

SP= Saldo de Principal de los Certificados Bursátiles Serie 18-1 al inicio del Periodo.

TB= Tasa de Interés de los Certificados Bursátiles Serie 18-1.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos del Periodo de Pago de intereses.

VU =Valor en Pesos de las UDIs en la Pecha de Pago o, en el caso de no haberse publicado en la Pecha de Calculo, el valor en Pesos de las UDIs en la fecha más cercana a la Pecha de Pago.

El interés que devengaran los Certificados Bursátiles Serie 18-2 se computara a partir de su fecha de emisión y al inicio de cada Periodo de Pago de intereses según corresponda, y los cálculos para determinar la tasa y los intereses a pagar, deberán comprender los días naturales de que efectivamente consten los Periodos de Pago de intereses respectivos. Los cálculos se efectuarán cerrándose a centésimas.

Información relevante del periodo [bloque de texto]

Es preciso informar que debido a la contingencia sanitaria que se padece a nivel internacional causada por el coronavirus (COVID-19), tanto la Conservación y Operación de las Autopistas los trabajos y actividades se han visto afectadas.

En este contexto, para el caso de la Autopista México – Puebla, Instituciones como la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), informaron de manera oficial mediante circulares los protocolos y medidas de precaución que deberían implementarse a partir del mes de abril de 2020, de acuerdo con lo siguiente;

- Con fecha 03 de abril de 2020, la subsecretaría de Infraestructura de la SCT, emitió el oficio circular No. 3.4.3.-007, dirigido a los Representantes Legales de los Concesionarios de la Red Federal de Autopistas y Puentes de Cuota, en donde se mencionan las consideraciones derivadas de la declaración de Emergencia Sanitaria por la pandemia del COVID-19. En dicho documento se menciona entre otras cosas la implementación de una serie de acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad mencionada, en los sectores público, social y privado, los cuales deberán implementar, entre otras cosas, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, las actividades no esenciales con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus, continuando en funcionamiento solo las actividades consideradas como esenciales.
- Además de lo mencionado anteriormente, el oficio circular No. 3.4.3.-007 solicitó a las representadas contar con las plantillas mínimas indispensables a efecto de llevar a cabo las actividades de Conservación rutinaria (Mantenimiento menor por contrato), Operación y Mantenimiento de las vías concesionadas a su cargo, a efecto de mantener dichas vías en condiciones que permitan el traslado seguro de personas y bienes que transiten por ellas, siguiendo en todo momento las recomendaciones en materia de higiene emitidas por la Secretaría de Salud del Gobierno de México.
- Posteriormente a la circular mencionada en párrafos anteriores, el día 06 de abril de 2020, la Dirección de Infraestructura Carretera de CAPUFE emitió el oficio DIC/0496/2020, donde se instruye a los Subgerentes de las cinco Coordinaciones Regionales y al Subgerente de Presupuestos de Obra de la Red Concesionada, las medidas para atender la Emergencia Sanitaria. Dentro de estas medidas instruidas en el documento mencionado, se hace referencia a la suspensión de la ejecución de los trabajos que conglomeren personal y faciliten el contagio y propagación del COVID-19, tal es el caso de los diversos trabajos en pavimentos pavimento, así como rehabilitación de puentes y estructuras, cuidando en todo momento que el señalamiento de protección en la obra sea el suficiente y apropiado para evitar riesgos a los usuarios.

Por lo anterior y considerada como una situación extraordinaria, el progreso de los contratos que se tienen activos se afectó parcialmente.

Otros terceros obligados con el fideicomiso o los tenedores de valores, en su caso
[bloque de texto]

El fideicomiso no tiene otros terceros obligados que no sean los propios derechos de cobro cedidos del tramo carretero México – Puebla por lo que no hay información que actualizar al respecto.

[110000] Información general sobre estados financieros

Nombre de la entidad que informa u otras formas de identificación:	CIBANCO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
Clave de cotización:	MXPUCB
Explicación del cambio en el nombre de la entidad fiduciaria:	
Descripción de la naturaleza de los estados financieros:	MXPUCB 18 Y 18U
Fecha de cierre del periodo sobre el que se informa:	2023-06-30
Periodo cubierto por los estados financieros:	SEGUNDO TRIMESTRE
Descripción de la moneda de presentación:	MXN
Grado de redondeo utilizado en los estados financieros:	MILES DE PESOS
Fideicomitentes, administrador, aval o garante:	CI Titulización de Activos, S.A. de C.V.
Número de fideicomiso:	CIB2849
Estado de flujos de efectivo por método indirecto:	No
Número de trimestre:	2

Información a revelar sobre información general sobre los estados financieros
[bloque de texto]

[210000] Estado de situación financiera, circulante/no circulante

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2023-06-30	Cierre Ejercicio Anterior 2022-12-31
Estado de situación financiera [sinopsis]		
Activos [sinopsis]		
Activos circulantes[sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo	3,122,379,000	3,053,432,000
Préstamos con colateral	0	0
Derechos de cobro	0	0
Cuentas por cobrar	0	0
Otros activos financieros	0	0
Activos biológicos	0	0
Otros activos no financieros	0	0
Total de activos circulantes	3,122,379,000	3,053,432,000
Activos no circulantes [sinopsis]		
Derechos de cobro no circulantes	24,346,489,000	25,760,831,000
Bienes adjudicados	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Activos biológicos no circulantes	0	0
Instrumentos financieros derivados y de cobertura	0	0
Otros activos financieros no circulantes	0	0
Otros activos no financieros no circulantes	0	0
Total de activos no circulantes	24,346,489,000	25,760,831,000
Total de activos	27,468,868,000	28,814,263,000
Patrimonio y pasivos [sinopsis]		
Pasivos [sinopsis]		
Pasivos circulantes [sinopsis]		
Cuentas por pagar a corto plazo	3,122,379,000	2,725,729,000
Impuestos por pagar a corto plazo	0	0
Otros pasivos financieros a corto plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a corto plazo	0	0
Provisiones circulantes [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a corto plazo	0	0
Total provisiones circulantes	0	0
Instrumentos financieros derivados y de cobertura clasificados como pasivos a corto plazo	0	0
Total de pasivos circulantes	3,122,379,000	2,725,729,000
Pasivos a largo plazo [sinopsis]		
Cuentas por pagar a largo plazo	24,346,489,000	26,088,534,000
Impuestos por pagar a largo plazo	0	0
Otros pasivos financieros a largo plazo	0	0
Otros pasivos no financieros a largo plazo	0	0
Provisiones a largo plazo [sinopsis]		
Provisión de obligaciones a largo plazo	0	0
Total provisiones a largo plazo	0	0
Instrumentos financieros derivados y de cobertura clasificados como pasivos a largo plazo	0	0
Total de pasivos a largo plazo	24,346,489,000	26,088,534,000
Total pasivos	27,468,868,000	28,814,263,000
Patrimonio [sinopsis]		
Patrimonio	0	0
Utilidades acumuladas	0	0
Otros resultados integrales acumulados	0	0
Total de patrimonio	0	0

CIBANCO INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLEClave de Cotización: **MXPUCB**Trimestre: **2** Año: **2023**

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2023-06-30	Cierre Ejercicio Anterior 2022-12-31
Total de patrimonio	0	0
Total de patrimonio y pasivos	27,468,868,000	28,814,263,000

[310000] Estado de resultados, resultado del periodo, por función de gasto

Concepto	Acumulado Año Actual 2023-01-01 - 2023-06-30	Acumulado Año Anterior 2022-01-01 - 2022-06-30	Trimestre Año Actual 2023-04-01 - 2023-06-30	Trimestre Año Anterior 2022-04-01 - 2022-06-30
Resultado de periodo [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) [sinopsis]				
Ingresos	119,765,000	44,347,000	0	26,476,000
Gastos de administración y mantenimiento	22,166,000	22,025,000	0	3,111,000
Otros ingresos	1,064,531,000	1,390,938,000	0	314,139,000
Otros gastos	119,765,000	44,345,000	0	26,474,000
Estimaciones y reservas por deterioro de activos	0	0	0	0
Utilidad (pérdida) de operación	1,042,365,000	1,368,915,000	0	311,030,000
Ingresos financieros	0	0	0	0
Gastos financieros	1,042,365,000	1,368,915,000	0	311,030,000
Utilidad (pérdida) neta	0	0	0	0

[410000] Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos de impuestos

Concepto	Acumulado Año Actual 2023-01-01 - 2023-06-30	Acumulado Año Anterior 2022-01-01 - 2022-06-30	Trimestre Año Actual 2023-04-01 - 2023-06-30	Trimestre Año Anterior 2022-04-01 - 2022-06-30
Estado del resultado integral [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) neta	0	0	0	0
Otro resultado integral [sinopsis]				
Componentes de otro resultado integral que no se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [resumen]				
Otro resultado integral, neto de impuestos, utilidad (pérdida) en instrumentos de cobertura que cubren inversiones en instrumentos de capital	0	0	0	0
Total otro resultado integral que no se reclasificará a resultados, neto de impuestos	0	0	0	0
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán a resultados, neto de impuestos [resumen]				
Coberturas de flujo de efectivo [sinopsis]				
Utilidad (pérdida) por coberturas de flujos de efectivo, neta de impuestos	0	0	0	0
Reclasificación de la utilidad (pérdida) por coberturas de flujos de efectivo, neta de impuestos	0	0	0	0
Importes eliminados del capital incluidos en el valor contable de activos (pasivos) no financieros que se hayan adquirido o incurrido mediante una transacción prevista de cobertura altamente probable, neto de impuestos	0	0	0	0
Coberturas de flujos de efectivo, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral que se reclasificará al resultado del periodo, neto de impuestos	0	0	0	0
Total otro resultado integral	0	0	0	0
Resultado integral total	0	0	0	0

[510000] Estado de flujos de efectivo, método directo

Concepto	Acumulado Año Actual 2023-01-01 - 2023-06-30	Acumulado Año Anterior 2022-01-01 - 2022-06-30
Estado de flujos de efectivo [sinopsis]		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación [sinopsis]		
Clases de cobros por actividades de operación [sinopsis]		
Cobros procedentes de los ingresos	0	0
Cobros procedentes de cuentas por cobrar	0	0
Venta de bienes adjudicados	0	0
Ingresos financieros	119,765,000	44,347,000
Otros cobros por actividades de operación	0	0
Clases de pagos en efectivo procedentes de actividades de operación [sinopsis]		
Pagos por el suministro de bienes y servicios	0	0
Gastos de mantenimiento y administración	17,339,000	17,198,000
Reembolso de derechos de cobro	1,355,118,000	1,309,899,000
Pagos procedentes de cuentas por pagar	0	0
Pagos procedentes de intereses	0	0
Gastos financieros	0	0
Otros pagos por actividades de operación	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes (utilizados en) operaciones	(1,252,692,000)	(1,282,750,000)
Intereses pagados	0	0
Intereses recibidos	0	0
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	(1,252,692,000)	(1,282,750,000)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión [sinopsis]		
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	0	0
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento [sinopsis]		
Aportaciones de los fideicomitentes	2,409,286,000	2,180,280,000
Importes procedentes de préstamos	0	0
Reembolsos de préstamos	0	0
Intereses pagados	734,623,000	706,030,000
Emisión y colocación de certificados bursátiles	(353,024,000)	(229,608,000)
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiamiento	1,321,639,000	1,244,642,000
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	68,947,000	(38,108,000)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes de efectivo	68,947,000	(38,108,000)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo	3,053,432,000	2,454,460,000
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	3,122,379,000	2,416,352,000

[610000] Estado de cambios en el patrimonio - Acumulado Actual

	Componentes del patrimonio [eje]					Patrimonio [miembro]
	Patrimonio [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Total Patrimonio [miembro]	
Estado de cambios en el patrimonio [partidas]						
Patrimonio al comienzo del periodo	0	0	0	0	0	0
Cambios en el patrimonio [sinopsis]						
Resultado integral [sinopsis]						
Utilidad (pérdida) neta	0	0	0	0	0	0
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	0	0	0	0	0
Aumento de patrimonio	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0
Incrementos por aportaciones de capital de riesgo	0	0	0	0	0	0
Disminución por retiros de recursos por saldos residuales	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio	0	0	0	0	0	0
Patrimonio al final del periodo	0	0	0	0	0	0

[610000] Estado de cambios en el patrimonio - Acumulado Anterior

	Componentes del patrimonio [eje]					Patrimonio [miembro]
	Patrimonio [miembro]	Utilidades acumuladas [miembro]	Otros resultados integrales [miembro]	Otros resultados integrales acumulados [miembro]	Total Patrimonio [miembro]	
Estado de cambios en el patrimonio [partidas]						
Patrimonio al comienzo del periodo	0	0	0	0	0	0
Cambios en el patrimonio [sinopsis]						
Resultado integral [sinopsis]						
Utilidad (pérdida) neta	0	0	0	0	0	0
Otro resultado integral	0	0	0	0	0	0
Resultado integral total	0	0	0	0	0	0
Aumento de patrimonio	0	0	0	0	0	0
Aportación de los tenedores neta de gastos de emisión y colocación	0	0	0	0	0	0
Incrementos (disminuciones) por otros cambios	0	0	0	0	0	0
Incrementos por aportaciones de capital de riesgo	0	0	0	0	0	0
Disminución por retiros de recursos por saldos residuales	0	0	0	0	0	0
Total incremento (disminución) en el patrimonio	0	0	0	0	0	0
Patrimonio al final del periodo	0	0	0	0	0	0

[800100] Notas - Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2023-06-30	Cierre Ejercicio Anterior 2022-12-31
Subclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio [sinopsis]		
Efectivo y equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Efectivo [sinopsis]		
Efectivo en caja	0	0
Saldos en bancos	0	0
Total efectivo	0	0
Equivalentes de efectivo [sinopsis]		
Depósitos a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes de efectivo	3,122,379,000	3,053,432,000
Otros acuerdos bancarios, clasificados como equivalentes de efectivo	0	0
Total equivalentes de efectivo	3,122,379,000	3,053,432,000
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0	0
Otro efectivo y equivalentes de efectivo	0	0
Total de efectivo y equivalentes de efectivo	3,122,379,000	3,053,432,000
Cuentas por cobrar [sinopsis]		
Deudores comerciales	0	0
Anticipos circulantes [sinopsis]		
Pagos anticipados	0	0
Gastos anticipados	0	0
Total anticipos circulantes	0	0
Otras cuentas por cobrar circulantes	0	0
Total cuentas por cobrar	0	0
Cuentas por cobrar no circulantes [sinopsis]		
Deudores comerciales no circulantes	0	0
Anticipos de pagos no circulantes[sinopsis]		
Pagos anticipados no circulantes	0	0
Gastos anticipados no circulantes	0	0
Total anticipos no circulantes	0	0
Otras cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Total cuentas por cobrar no circulantes	0	0
Cuentas por pagar a corto plazo [sinopsis]		
Créditos bancarios a corto plazo	0	0
Créditos bursátiles a corto plazo	0	0
Intereses por pagar a corto plazo	0	0
Otras cuentas por pagar a corto plazo	3,122,379,000	2,725,729,000
Total de cuentas por pagar a corto plazo	3,122,379,000	2,725,729,000
Cuentas por pagar a largo plazo [sinopsis]		
Créditos bancarios a largo plazo	0	0
Créditos bursátiles a largo plazo	24,346,489,000	26,088,534,000
Intereses por pagar a largo plazo	0	0
Otras cuentas por pagar a largo plazo	0	0
Total de cuentas por pagar a largo plazo	24,346,489,000	26,088,534,000
Otros resultados integrales acumulados [sinopsis]		
Otros resultados integrales	0	0
Total otros resultados integrales acumulados	0	0
Activos (pasivos) netos [sinopsis]		
Activos	27,468,868,000	28,814,263,000
Pasivos	27,468,868,000	28,814,263,000
Activos (pasivos) netos	0	0

Concepto	Cierre Trimestre Actual 2023-06-30	Cierre Ejercicio Anterior 2022-12-31
Activos (pasivos) circulantes netos [sinopsis]		
Activos circulantes	3,122,379,000	3,053,432,000
Pasivos circulantes	3,122,379,000	2,725,729,000
Activos (pasivos) circulantes netos	0	327,703,000

[800200] Notas - Análisis de ingresos y gastos

Concepto	Acumulado Año Actual 2023-01-01 - 2023-06-30	Acumulado Año Anterior 2022-01-01 - 2022-06-30	Trimestre Año Actual 2023-04-01 - 2023-06-30	Trimestre Año Anterior 2022-04-01 - 2022-06-30
Análisis de ingresos y gastos [sinopsis]				
Ingresos [sinopsis]				
Ingresos por dividendos	0	0	0	0
Ingresos por intereses	119,765,000	44,347,000	0	26,476,000
Productos financieros inversiones	0	0	0	0
Productos financieros derechos de créditos	0	0	0	0
Superávit en valuación de inversiones	0	0	0	0
Ganancia activos biológicos	0	0	0	0
Otros ingresos	0	0	0	0
Total de ingresos	119,765,000	44,347,000	0	26,476,000
Gastos de administración y mantenimiento [sinopsis]				
Comisión por servicios de representación	0	0	0	0
Comisión por administración	0	0	0	0
Honorarios	0	0	0	0
Impuestos	0	0	0	0
Seguros y garantías	0	0	0	0
Cuotas y derechos	0	0	0	0
Gastos de mantenimiento del activo	22,166,000	22,025,000	0	3,111,000
Otros gastos de administración y mantenimiento	0	0	0	0
Total de gastos de administración y mantenimiento	22,166,000	22,025,000	0	3,111,000
Ingresos financieros [sinopsis]				
Intereses ganados	0	0	0	0
Utilidad por fluctuación cambiaria	0	0	0	0
Utilidad por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Otros ingresos financieros	0	0	0	0
Total de ingresos financieros	0	0	0	0
Gastos financieros [sinopsis]				
Intereses devengados a cargo	734,623,000	706,030,000	0	0
Pérdida por fluctuación cambiaria	307,742,000	662,885,000	0	311,030,000
Pérdida por cambios en valor razonable de instrumentos financieros	0	0	0	0
Otros gastos financieros	0	0	0	0
Total de gastos financieros	1,042,365,000	1,368,915,000	0	311,030,000

[800500] Notas - Lista de notas**Información a revelar sobre notas, declaración de cumplimiento con las NIIF y otra información explicativa [bloque de texto]****Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y revisadas****a. Normas Internacionales de Información Financiera nuevas y modificadas ("IFRS" o "IAS") que son obligatorias para el año en curso**

En el año, el Grupo ha aplicado enmiendas a las IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) que son obligatorias para períodos contables que comiencen en o después del 1 de enero de 2022. Su adopción no ha tenido un impacto material en las revelaciones o en los montos reportados en estos estados financieros.

Enmiendas a IFRS 3 - Referencia al Marco Conceptual

El Fideicomiso ha adoptado las enmiendas a la IFRS 3 *Combinaciones de negocios* por primera vez, en este año. Las enmiendas actualizan IFRS 3 en lo que se refiere al *Marco Conceptual* 2018 en lugar del *Marco Conceptual* de 1989. También añadieron un requerimiento que, para obligaciones dentro del alcance de la IAS 37 *Provisiones, pasivos contingentes y Activos contingentes*, un comprador aplica la IAS 37 para determinar si a la fecha de adquisición es una obligación presente o existe como resultado de un evento pasado. Para gravámenes que estén dentro del alcance de IFRIC 21 *Gravámenes*, el comprador aplica IFRIC 21 para determinar si la obligación da lugar a un pasivo para pagar el gravamen que ocurrió en la fecha de adquisición.

Mejoras Anuales a las normas IFRS 2018-2021

El Fideicomiso ha adoptado las enmiendas incluidas en las Mejoras Anuales a las IFRS ciclo 2018-2020 por primera vez en el ejercicio. Las Mejoras Anuales incluyen enmiendas a cuatro normas:

IFRS 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera

La modificación provee alivio adicional a una subsidiaria que es un adoptante inicial después que su matriz, con respecto a la contabilidad por las diferencias acumuladas por conversión. Como resultado de las enmiendas, una subsidiaria que usa la excepción de IFRS 1: D16(a) ahora puede también elegir medir los efectos acumulados por conversión de las operaciones extranjeras al valor en libros que hubiera sido incluido en los estados financieros consolidados de la controladora, basado en la fecha de transición de la matriz a IFRS, si no hubo ajustes por los procedimientos de consolidación y por los efectos de combinación de negocios en los que la controladora adquirió a la subsidiaria. Una elección similar está disponible para una asociada o negocio conjunto que usa la excepción en IFRS 1: D16(a).

IFRS 9 Instrumentos Financieros

La modificación aclara que en la aplicación de la prueba del '10%' para evaluar si se debe dar de baja un pasivo financiero, una entidad incluye solo las cuotas pagadas o recibidas entre la entidad (el prestatario) y el prestamista, incluyendo cuotas pagadas o recibidas por la entidad o por el prestamista en beneficio de otro.

IFRS 16 Arrendamientos

Las enmiendas eliminan la figura del reembolso por mejoras a los arrendamientos.

IAS 41 Agricultura

Las enmiendas quitan el requerimiento de IAS 41 para que las entidades excluyan los flujos de efectivo para los impuestos cuando se mide el valor razonable. Esto alinea la valuación del valor razonable en IAS 41 con los requerimientos de IFRS 13 *Medición del Valor Razonable* para usar consistentemente flujos de efectivo y tasas de descuento que permitan a los preparadores determinar si se debe usar flujos de efectivo y tasas de descuento antes o después de impuestos para una apropiada medición del valor razonable.

Normas IFRS emitidas que aún no son efectivas

A la fecha de autorización de estos estados financieros, El Fideicomiso no ha aplicado las siguientes nuevas y revisadas IFRS que han sido emitidas pero no son aún efectivas.

En la fecha de autorización de estos estados financieros consolidados, la Entidad no ha aplicado las siguientes Normas IFRS nuevas y modificadas que se han emitido pero que aún no están vigentes:

IFRS 17 (incluyendo enmiendas de Junio 2020 y Diciembre 2021)	<i>Contratos de Seguro</i>
Enmiendas a IFRS 10 e IAS 28 (enmiendas)	<i>Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto</i>
Enmiendas a IAS 1	<i>Clasificación de los pasivos como corrientes o no corrientes.</i>
Enmiendas a la IAS 1 y a las Declaración práctica 2	<i>Revelación de las políticas contables</i>
Enmiendas a la IAS 8	<i>Definición de las estimaciones contables</i>
Enmiendas a la IAS 12	<i>Impuestos diferidos relacionados a los activos y pasivos que surgen de una sola transacción.</i>

La administración no espera que la adopción de los estándares antes mencionados tenga un impacto importante en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros, excepto como se indica a continuación:

IFRS 17 Contratos de Seguro

La IFRS 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y divulgación de los contratos de seguro y reemplaza a la IFRS 4 *Contratos de seguro*.

La IFRS 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, que se describe como el Enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios al medir la responsabilidad de la cobertura restante mediante el método de asignación de primas.

El modelo general utilizará los supuestos actuales para estimar el monto, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y medirá explícitamente el costo de esa incertidumbre, toma en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

En junio de 2020, el IASB emitió las enmiendas a la IFRS 17 para enfocarse en las preocupaciones e implementación de los cambios que se identificaron después de que la IFRS 17 fue publicada. Las enmiendas difieren la fecha de aplicación inicial de la IFRS 17 (incorporando las enmiendas) para al reporte anual que comience en o después del 1 de enero de 2023. Al mismo tiempo, el IASB emitió una Extensión Temporal de Exención para Aplicar IFRS 9 (Enmiendas a la IFRS 4) que extiende la fecha de expiración de la excepción temporal para aplicar la IFRS 9 en la IFRS 4 para periodos anuales empezando en o después del 1 de enero de 2023.

En diciembre de 2021, el IASB emitió Aplicación Inicial de la IFRS 17 y la IFRS 9 Información Comparativa (Enmiendas a la IFRS 17) para tratar los retos en la implementación que fueron identificados después de que la IAS 17 fue publicada. Las enmiendas tratan los retos en la presentación de la información comparativa.

IFRS 17 debe ser aplicada retrospectivamente a menos de que no sea práctico, en dado caso el enfoque retrospectivo modificado o el enfoque del valor razonable debe ser aplicado.

Para los propósitos de los requerimientos de transición, la fecha de la aplicación inicial es el comienzo del período de informe anual en el que la entidad aplica la Norma por primera vez y, la fecha de transición es el comienzo del período inmediatamente anterior a la fecha de la aplicación inicial.

Enmiendas a IFRS 10 e IAS 28 Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto

Las enmiendas a la IFRS 10 y la IAS 28 tratan situaciones donde hay una venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o un negocio conjunto que es contabilizada utilizando el método de participación, se reconocen en los resultados de la controladora sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la remediación de las inversiones retenidas en cualquier antigua subsidiaria (que se ha convertido en una asociada o un negocio conjunto que se contabiliza utilizando el método de participación) al valor razonable, se reconocen en los resultados de la controladora anterior, sólo en la medida de la participación de los inversionistas no relacionados en la nueva asociada o negocio conjunto.

La fecha de entrada en vigor de las enmiendas aún no ha sido fijada por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada. La administración de la Entidad prevé que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Entidad en períodos futuros en caso de que tales transacciones surjan.

Enmiendas a IAS 1 Presentación de estados financieros - Clasificación de Pasivos como Circulantes y No-circulantes

Las enmiendas a IAS 1 publicadas en enero de 2020, afectan solo a la presentación de los pasivos como circulantes y no circulantes en el estado de posición financiera y no por el monto o momento en el cual se reconoce cualquier activo, pasivo, ingreso o gasto, o la información revelada acerca de esas partidas.

Las enmiendas aclaran que la clasificación de los pasivos como circulantes y no circulantes se basa en si los derechos en existencia al final del periodo de reporte, especifican que la clasificación no se ve afectada por las expectativas acerca de si la entidad ejercerá su derecho de aplazar la liquidación de un pasivo, explica que los derechos existen si las obligaciones de hacer y no hacer (covenants) se cumplen al final del periodo de reporte e introduce la definición de 'liquidación' para dejar claro que la liquidación se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de capital, otros activos u otros servicios.

Las enmiendas son aplicadas retrospectivamente para periodos anuales que inician en o después del 1 de enero de 2023, con la aplicación anticipada permitida. El IASB esta actualmente considerando más enmiendas a los requerimientos de IAS 1 en cuanto a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, incluyendo el diferimiento de la aplicación de las enmiendas de enero de 2020.

La Administración de la Entidad anticipa que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros del Grupo en períodos futuros. *[Incluir si las enmiendas han tenido efectos materiales en su caso.*

Enmiendas a la IAS 1 y a las Declaración Práctica 2 Juicios sobre materialidad- Revelación de Políticas Contables

Las enmiendas cambian los requerimientos de IAS 1 con respecto a la revelación de políticas contables. La modificación reemplaza los términos "políticas contables significativas" con "información de las políticas contables materiales". La información de las políticas contables son materiales cuando se considera que, en conjunto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, pueda ser razonablemente esperado que influyan en la toma de decisiones de los usuarios primarios de los estados financieros de uso general que realizan en base a dichos estados financieros.

Los párrafos de soporte en IAS 1 se enmiendan para aclarar que las políticas contables que se relacionan a transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son inmateriales y no necesitan ser reveladas. La información relativa a políticas contables puede ser material por la naturaleza de las transacciones relacionadas, otros eventos y condiciones, aun si los montos en las mismas son inmateriales. Sin embargo, no toda la información sobre las políticas contables relativa a transacciones materiales u otros eventos o condiciones es material por sí misma.

El IASB ha desarrollado guías y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del "proceso de cuatro pasos para determinar la materialidad" descrito en la Declaración práctica 2.

Las enmiendas a la IAS 1 estarán vigentes para los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2022, con opción a aplicación anticipada y son de aplicación prospectiva. Las enmiendas a la Declaración práctica 2 no contienen una fecha de vigencia o requerimientos de transición.

Enmiendas a la IAS 8 Políticas contables, Cambios en estimaciones contables y Errores - Definición de las estimaciones contables.

Las enmiendas reemplazan la definición de un cambio en estimación contable. Bajo la nueva definición, las estimaciones contables son "cantidades monetarias en los estados financieros que son sujetas a incertidumbre en su medición".

La definición de un cambio en estimaciones contables fue eliminada. Sin embargo, el IASB mantuvo el concepto de cambios en una estimación contable en la norma con las siguientes aclaraciones:

- Un cambio en una estimación contable son los resultados de nueva información o un nuevo desarrollo no son las correcciones de un error.

- Los efectos de un cambio en un dato de entrada o una técnica de valuación usada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no resultan de una corrección de errores de periodos previos.

El IASB agregó dos ejemplos (ejemplos 4 y 5) para la Guía de implementación de la IAS 8 que acompaña la norma. El IASB ha eliminado un ejemplo (ejemplo 3) ya que podría causar confusión en relación con las enmiendas.

Las enmiendas estarán vigentes por los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2023 para los cambios en las políticas contables y los cambios en estimaciones contables que ocurran en o después del inicio de dicho periodo con opción a aplicación anticipada.

Enmiendas a la IAS 12 Impuestos diferidos – Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una sola transacción.

Las enmiendas introdujeron otra excepción adicional aparte de la exención del reconocimiento inicial. En las enmiendas, una entidad no aplica la excepción de reconocimiento inicial para las transacciones que dan lugar a diferencias temporales gravables y deducibles.

Dependiendo de la ley fiscal aplicable, las diferencias temporales gravables y deducibles pueden darse en el reconocimiento inicial de un activo y un pasivo en una transacción que no sea una combinación de negocios y no afecte la contabilidad ni las utilidades gravables. Por ejemplo, puede darse con el reconocimiento de un pasivo por arrendamiento y el correspondiente activo por derecho de uso aplicando la IFRS 16 *Arrendamientos* en la fecha del inicio de un arrendamiento.

Siguiendo las enmiendas a la IAS 12, se requiere que una entidad reconozca los impuestos diferidos activo y pasivo relativos, considerando que el reconocimiento de cualquier impuesto diferido activo está sujeto al criterio de recuperabilidad en IAS 12.

El IASB también añadió un ejemplo ilustrativo a la IAS 12 que explica cómo se aplican las enmiendas.

Las enmiendas aplican a las transacciones que ocurran en o después del principio del periodo comparativo más antiguo que se presenta. Adicionalmente, al inicio del primer periodo comparativo más antiguo una entidad reconoce:

- Un impuesto diferido activo (en la medida que sea probable que el ingreso gravable está disponible contra la diferencia temporal deducible) y un impuesto diferido pasivo para todas las deducciones gravables y temporales asociadas con:
- Activos por derecho de uso y pasivos por arrendamientos
- Pasivos por desmantelamiento, restauración y otros pasivos similares y los montos correspondientes reconocidos como parte del costo de los activos relacionados.
- El efecto acumulado de la aplicación inicial de las enmiendas como un ajuste al balance inicial de utilidades retenidas (o algún otro componente de capital, como corresponda) a esa fecha.

Las enmiendas estarán vigentes por los periodos anuales que empiecen el 1 de enero de 2023, con opción a aplicación anticipada.

La administración de la Entidad anticipa que la aplicación de estas enmiendas puede tener un impacto en los estados financieros consolidados del Grupo en periodos futuros si dichas transacciones urgen.

Información a revelar sobre juicios y estimaciones contables [bloque de texto]

Juicios contables críticos y fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones

- **Estimaciones y supuestos en las cuentas importantes**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fideicomiso realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan el valor y las revelaciones sobre los rubros de los estados financieros. La incertidumbre sobre los supuestos y estimaciones empleados podría originar resultados que requieran un ajuste material al valor en libros de los activos o pasivos en periodos futuros.

En la aplicación de las políticas contables del Fideicomiso, la administración debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los valores en libros de los activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el período en que se realiza la modificación y períodos futuros si la modificación afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

La capacidad de que el Fideicomiso obtenga los flujos de efectivo suficientes para cubrir los derechos de cobro del Fideicomiso depende principalmente del cobro de cuotas de peaje de la vía concesionada de altas especificaciones, de jurisdicción federal, México Puebla que le fueron cedidos. Los flujos de efectivo esperados provenientes de los derechos de cobro se han determinado con base en las proyecciones financieras preparadas por HSBC Casa de Bolsa, S.A de C.V., Grupo Financiero HSBC como agente estructuradora con base en la metodología de VPN (Valor Presente Neto o Valor Neto Actual), tomando en cuenta el pronóstico de tráfico e ingreso de la Autopista México - Puebla.

- **Cuenta por cobrar**

La cuenta por cobrar a largo plazo representa el derecho de recibir el cobro de las proyecciones de los aforos por peaje, lo cual es igual al período de pago de la deuda contratada por el Fideicomiso. Es un activo financiero que no se negocia en un mercado activo. Se valúa al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

- **Deterioro**

El Fideicomiso revisa los importes en libros de los derechos de cobro sobre las Distribuciones Carreteras Bursatilizadas para determinar si existe algún indicio de que dichos activos están deteriorados. Al realizar la evaluación de deterioro, los activos que no generan flujos de efectivo independientes se asignan a la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) correspondiente. El importe recuperable de un activo o UGE es medido como el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y su valor en uso. Una variación en la tasa de descuento utilizada no representaría un cambio significativo en los flujos descontados de efectivo, por lo que no se requeriría reconocer un deterioro en el valor de los derechos de cobro. Una variación mayor en la tasa de descuento utilizada, pudiera representar un riesgo en la determinación de flujos de efectivo suficientes, por lo que tendría que evaluarse las razones de esta variación y la posible necesidad de reconocer un impacto en los resultados del ejercicio por deterioro.

- **Valor razonable de los instrumentos financieros**

El valor razonable de los activos y pasivos financieros, como por ejemplo instrumentos financieros derivados, reconocido en los estados financieros que no proviene de valores de mercado, fue determinado utilizando técnicas de valuación que consideran el uso de modelos matemáticos. La información alimentada a estos modelos proviene de datos observables del mercado, cuando es posible; en caso de no existir información disponible, el juicio es requerido para determinar el valor razonable. Los juicios incluyen consideraciones de liquidez y los datos del modelo, como la volatilidad de los derivados de más largo plazo y tasas de descuento, tasas de amortización anticipada y supuestos de incumplimiento de pago de valores.

Información a revelar sobre instrumentos financieros derivados [bloque de texto]

NO APLICA

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

Principales políticas contables

a. **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

b. **Bases de preparación**

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos y pasivos financieros que han sido valuados a su valor razonable al cierre de cada período, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. Costo histórico

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. Valor razonable

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fideicomiso puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fideicomiso efectúe estimaciones y juicios que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y juicio son revisados periódicamente. Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en el cual se determinan. Los rubros importantes, sujetos a estas estimaciones y juicios incluyen las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y juicios.

Para un mejor entendimiento de los mismos, se adoptó la presentación de los estados de flujos de efectivo bajo el método directo, ya que la administración considera que es más adecuado para los propósitos del Fideicomiso, mostrar el detalle de origen y aplicación de recursos recibidos que no son reconocidos como ingresos o gastos del Fideicomiso pero, se dan a través del mismo y son utilizados para cumplir sus fines, asimismo la administración considera que suministra información que puede ser útil en la estimación de flujos de efectivo futuros, la cual no estaría disponible utilizando el método indirecto.

c. Moneda funcional y moneda de informes

El peso mexicano es la moneda funcional y de reporte del Fideicomiso, ya que es la moneda propia del ambiente económico primario para los propósitos del mismo; debido a esto, no fue necesario realizar proceso de conversión alguno.

d. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando el Fideicomiso se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

e. Activos financieros

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros

Clasificación de activos financieros

El Fideicomiso clasifica los derechos de cobro futuros en la categoría de cuentas por cobrar. La administración clasifica sus activos financieros en esta categoría al momento de su reconocimiento inicial, considerando el propósito por el cual fueron adquiridos.

Activos financieros medidos a valor razonable con cambios reconocidos en resultados

Estos activos se adquieren para ser negociados, es decir, vendidos en el corto plazo. Los instrumentos financieros derivados se clasifican en esta categoría, excepto que se les designe con fines de cobertura. Los activos de esta categoría se clasifican como activos a corto plazo si se espera realizarlos dentro de 12 meses siguientes; en caso contrario, se clasifican como activos a largo plazo.

Costo Amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, el Fideicomiso reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto "Ingresos financieros - Ingresos por intereses".

Deterioro de activos financieros

El Fideicomiso evalúa al final de cada periodo de reporte si existe evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. El deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros y la pérdida por deterioro se reconocen solo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo y que el evento o eventos tengan un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero que pueda ser estimado confiablemente.

La evidencia de deterioro puede incluir indicios de que los deudores o grupo de deudores está experimentando dificultades financieras significativas, la falta de pago o retrasos en el pago de intereses o principal, la probabilidad de que entre o entren en quiebra o de una reorganización financiera, y cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo estimados futuros, como los cambios en las condiciones económicas que se correlacionan con la falta de pago.

Para la categoría de cuentas por cobrar, el importe de la pérdida es la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los futuros flujos de efectivo estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que aún no se han incurrido) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se disminuye y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta su vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de

descuento para medir cualquier pérdida por deterioro es la tasa de interés efectiva actual determinada contractualmente. El Fideicomiso puede medir el deterioro sobre la base del valor razonable de un instrumento financiero utilizando su precio de mercado observable.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por el deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido en forma posterior a la fecha en la que se reconoció dicho deterioro (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se reconoce en el estado de resultados.

Pérdida esperada de activos financieros

La pérdida crediticia esperada por deterioro, se define como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Fideicomiso de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que se espera recibir descontados a la tasa de interés efectiva original. El Fideicomiso estimará los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, duración, opciones de compra y similares), durante la vida esperada de ese activo financiero. Los flujos de efectivo que se consideran incluirán los procedentes de la venta de garantías colaterales mantenidas u otras mejoras crediticias que son parte integrante de los términos contractuales.

Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento a la fecha de reporte con el riesgo de incumplimiento a la fecha de reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, el Fideicomiso considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluyendo la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo desmedido.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el IFRS 9 supone de forma refutable, que el riesgo de crédito de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

El Fideicomiso monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

Los criterios utilizados para identificar si ha presentado algún incremento significativo en el riesgo crediticio son los siguientes:

Evento de Retención de Residuales

- La Razón de Cobertura se encuentre por debajo de 1.20x en cualquier Fecha de Cálculo correspondiente a una Fecha de Distribución Mensual; el Factor de Retención de Residuales que se aplicará será de 50.0% en el caso de que la Razón de Cobertura se encuentre entre 1.10x y 1.20x, y 100.0% cuando sea igual o se encuentre por debajo de 1.10x

Evento de Vencimiento Acelerado

- La Razón de Cobertura es menor a 1.0x por 720 días naturales consecutivos.
- Si los ingresos del Financiamiento asignados a las respectivas series no son depositados en las Cuentas de Servicio de la Deuda en la Fecha de Distribución Mensual correspondiente y dicha situación no se subsana en 5 días hábiles.
- Si el Fiduciario Fonadin o, una vez que se adhiera al Contrato de Cesión, cualquier Concesionario Sustituto Permitido incumple con sus obligaciones al amparo del Contrato de Cesión y cualquier otro Documento de Operación y dicho incumpliendo continua sin ser subsanado por un periodo de 60 días naturales.
- Si la Fiduciaria incumple con sus obligaciones al amparo de los Documentos de la Operación correspondiente y dicho incumplimiento continua sin ser subsanado por un periodo de 60 días naturales.
- Si se actualiza un Evento de Afectación de las Concesiones
- Si se actualiza un Evento de Afectación de las Carreteras
- Si se actualiza un Evento Subsancionable,

- Si el fiduciario no realiza cualquier pago de interés o capital.
- Si ocurre, al amparo de cualquier financiamiento, un evento que permita al representante de los acreedores declarar por vencido anticipadamente o que se actualice un pago anticipado de las cantidades adeudadas.
- Si los Certificados Bursátiles dejan de estar calificados por cuando menos 2 Agencias Calificadoras durante la vigencia de la Emisión y dicha situación no se subsana en un plazo de 90 días posterior a la fecha en que cualquier de las Agencias Calificadoras hubiere retirado la calificación respectiva.
- Si cualquier titular de los Certificados Residuales objeta, a través de los procedimientos judiciales respectivos, la validez de cualquier Documentos de la Operación relativos a las emisiones o si cualquier de dichos Documentos de la Operación son declarados nulos mediante sentencia definitiva emitida por una autoridad judicial competente, y
- Si cualquier Operador incumple con sus obligaciones significativas al amparo del Contrato de Operación correspondiente, dicho incumplimiento continua por un plazo mayor a 60 días naturales y el Fiduciario Fonadin o, el Concesionario Sustituto Permitido, en su caso, no ha iniciado procedimientos para reemplazar a dicho Operador con otra Persona que realice las funciones correlativas respecto a las Carreteras Relevantes, siempre que el resultado de lo anterior afecte significativamente y adversamente la cantidad de las distribuciones a ser realizadas a los tenedores de los Certificados Bursátiles de ambas Series.

La Razón de Cobertura se define como la razón que guarda

- i. La suma de los ingresos disponibles después de realizar el fondeo de las cuentas de gastos de operación y mantenimiento menor por administración y las cuentas de gastos de mantenimiento menor por contrato, mantenimiento mayor, modernización y emergencias correspondiente a los seis meses calendario anteriores a dicha fecha
- ii. Sobre la suma de todos los pagos de principal e intereses y otras cantidades pagaderas al amparo de todos los financiamientos insolutos que sean financiamientos preferentes en los seis meses calendario siguientes a dicha fecha.

Definición de incumplimiento (deterioro)

El Fideicomiso considera lo siguiente como parte de los Eventos de Vencimiento Acelerado para fines de administración de riesgo de crédito, cuando se presenta cualquiera de los siguientes criterios:

- Si la razón de cobertura es menor a 1.0 por 720 días naturales consecutivos
- Si los Ingresos del Financiamiento asignados a ambas series no son depositados en la cuenta de servicio de la deuda de ambas series o a la cuenta de reserva de financiamiento de ambas series en la fecha de distribución mensual correspondiente y dicha situación no se subsana en 5 días hábiles;
- Si el Fiduciario Fonadin o, una vez que se adhiera al contrato de cesión, cualquier concesionario Sustituto permitido incumple con sus obligaciones al amparo del contrato de cesión y cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento continúa sin ser subsanado por un periodo de 60 días naturales;
- Si la Fiduciaria incumple con sus obligaciones al amparo de los Documentos de la Operación correspondientes a Ambas Series y dicho incumplimiento continúa sin ser subsanado por un periodo de 60 días naturales;
- Si se presenta un evento de afectación de las carreteras.
- Si se presenta un evento de afectación en las concesiones.
- Si se actualiza un evento subsanable;
- Si ocurre, al amparo de cualquier Financiamiento un evento que permita al representante de los acreedores o a los acreedores respectivos, declarar por vencido anticipadamente o que actualice un pago anticipado de las cantidades adeudadas respecto de dichos financiamientos;

- Si la Fiduciaria no realiza cualquier Pago de Interés o Pago de Principal en cualquier Fecha de Pago en los que deban realizarse en los términos de los anexos de Términos y Condiciones respectivos a cada serie;
- Si los Certificados Bursátiles de cualquiera de ambas series dejan de estar calificados por cuando menos 2 Agencias Calificadoras durante la vigencia de la Emisión y dicha situación no se subsana en un plazo de 90 Días Hábiles posterior a la fecha en que cualquiera de las Agencias Calificadoras hubiere retirado la calificación respectiva.
- Si cualquier titular de Certificados Residuales objeta, a través de los procedimientos judiciales respectivos, la validez de cualquier Documento de la Operación relativos a ambas series o si cualesquiera de dichos Documentos de la Operación son declarados nulos mediante sentencia definitiva emitida por una autoridad judicial competente; y
- Si cualquier operador incumple con obligaciones significativas al amparo del contrato de operación, dicho incumplimiento continúa por un periodo mayor a 60 días naturales y el FONADIN no ha iniciado procedimiento para reemplazar a dicho operador.

Independientemente del análisis anterior, la norma define el incumplimiento cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y confiable para demostrar que una definición de incumplimiento distinta es más apropiada.

Los insumos para evaluar si un activo financiero se encuentra en incumplimiento pueden variar en el tiempo, de forma que, reflejen cambios en las circunstancias actuales.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre el valor presente de la suma de los flujos de efectivo contractuales y la suma de los flujos de efectivo que el Fideicomiso espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Al comparar los flujos futuros con respecto a los niveles de cobranza se observó que no hay eventos de incumplimiento, y considerando el valor de la razón de cobertura, así como los montos en reservas, no se estima un deterioro, lo anterior con base a la definición de deterioro y los elementos solicitados por la norma.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se define como la diferencia entre el valor en libros y la suma de los flujos de efectivo que el Fideicomiso espera recibir (considerando lo procedente de la venta de garantías), descontados a la tasa de interés efectiva.

La estimación de los flujos futuros esperados se estima con base en el comportamiento histórico de la contraparte, el valor de las garantías (en caso de contar con ellas), y se incluye información externa sobre variables económicas o de la industria que pudiesen afectar al comportamiento de riesgo de crédito.

f. Pasivos Financieros

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o en valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera emitidos por el Fideicomiso, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros se clasifican en valor razonable a través de resultados cuando el pasivo financiero es (i) contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios, (ii) se mantiene para negociar o (iii) se designa como valor razonable a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se ha adquirido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad gestiona conjuntamente y tiene un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo; o
- Es un derivado, a excepción de lo derivado que son un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo.

Un pasivo financiero que no se tenga para negociar o la consideración contingente de una adquirente en una combinación de negocios puede designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o

- El pasivo financiero forma parte de una Entidad de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con la gestión de riesgos documentada o la estrategia de inversión de la Entidad, y la información sobre la agrupación es proporcionado internamente sobre esa base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la IFRS 9 permite que todo el contrato combinado se designe como valor razonable a través de resultados.

Los pasivos financieros en valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable, y las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados en la medida en que no forman parte de una relación de cobertura designada (consulte la política de contabilidad de cobertura). La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incorpora cualquier interés pagado en el pasivo financiero y se incluye en la partida de "otras ganancias y pérdidas" en resultados.

[800600] Notas - Lista de políticas contables

Información a revelar sobre un resumen de las políticas contables significativas [bloque de texto]

Principales políticas contables

a. **Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de acuerdo con las IFRS emitidas por el IASB.

b. **Bases de preparación**

Los estados financieros del Fideicomiso han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por los activos y pasivos financieros que han sido valuados a su valor razonable al cierre de cada período, como se explica en las políticas contables incluidas más adelante.

i. **Costo histórico**

El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.

ii. **Valor razonable**

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación, independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, el Fideicomiso tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición. El valor razonable para propósitos de medición y/o revelación de estos estados financieros se determina de forma tal, a excepción de las valuaciones que tienen algunas similitudes con valor razonable, pero no es un valor razonable, tales como el valor neto de realización de la IAS 2 o el valor en uso de la IAS 36.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en Nivel 1, 2 o 3 con base en el grado en que son observables los datos de entrada en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos que el Fideicomiso puede obtener a la fecha de la valuación;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración del Fideicomiso efectúe estimaciones y juicios que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros. Las estimaciones y juicio son revisados periódicamente. Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en el cual se determinan. Los rubros importantes, sujetos a estas estimaciones y juicios incluyen las estimaciones de valuación de cuentas por cobrar. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y juicios.

Para un mejor entendimiento de los mismos, se adoptó la presentación de los estados de flujos de efectivo bajo el método directo, ya que la administración considera que es más adecuado para los propósitos del Fideicomiso, mostrar el detalle de origen y aplicación de recursos recibidos que no son reconocidos como ingresos o gastos del Fideicomiso pero, se dan a través del mismo y son utilizados para cumplir sus fines, asimismo la administración considera que suministra información que puede ser útil en la estimación de flujos de efectivo futuros, la cual no estaría disponible utilizando el método indirecto.

c. **Moneda funcional y moneda de informes**

El peso mexicano es la moneda funcional y de reporte del Fideicomiso, ya que es la moneda propia del ambiente económico primario para los propósitos del mismo; debido a esto, no fue necesario realizar proceso de conversión alguno.

d. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando el Fideicomiso se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

e. Activos financieros

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros se reconocen y se dan de baja en una fecha de negociación. Las compras o ventas regulares son compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de activos dentro del plazo establecido por la regulación o prácticas habituales en el mercado.

Todos los activos financieros reconocidos se miden posteriormente en su totalidad, ya sea a costo amortizado o valor razonable, según la clasificación de los activos financieros

Clasificación de activos financieros

El Fideicomiso clasifica los derechos de cobro futuros en la categoría de cuentas por cobrar. La administración clasifica sus activos financieros en esta categoría al momento de su reconocimiento inicial, considerando el propósito por el cual fueron adquiridos.

Activos financieros medidos a valor razonable con cambios reconocidos en resultados

Estos activos se adquieren para ser negociados, es decir, vendidos en el corto plazo. Los instrumentos financieros derivados se clasifican en esta categoría, excepto que se les designe con fines de cobertura. Los activos de esta categoría se clasifican como activos a corto plazo si se espera realizarlos dentro de 12 meses siguientes; en caso contrario, se clasifican como activos a largo plazo.

Costo Amortizado y método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de deuda y para asignar los ingresos por intereses durante el período relevante.

Para los activos financieros que no fueron comprados u originados por activos financieros con deterioro de crédito (por ejemplo, los activos que tienen deterioro de crédito en el reconocimiento inicial), la tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente las entradas futuras de efectivo esperadas (incluidas todas las comisiones y puntos pagados o recibidos que forma parte integrante de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) excluyendo las pérdidas crediticias esperadas, a lo largo de la vida esperada del instrumento de deuda o, en su caso, un período más corto, al importe en libros bruto del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial. Para los activos financieros con deterioro crediticio comprados u originados, una tasa de interés efectiva ajustada por crédito se calcula descontando los flujos de efectivo futuros estimados, incluidas las pérdidas crediticias esperadas, al costo amortizado del instrumento de deuda en el reconocimiento inicial.

El costo amortizado de un activo financiero es el monto al cual el activo financiero se mide en el reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal, más la amortización acumulada utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre ese monto inicial y el monto de vencimiento, ajustado por cualquier pérdida. El valor bruto en libros de un activo financiero es el costo amortizado de un activo financiero antes de ajustar cualquier provisión para pérdidas.

Los ingresos por interés se reconocen usando el efecto de interés efectivo para los instrumentos de deuda medidos subsecuentemente a costo amortizado y a valor razonable a través de otros resultados integrales. Para los activos financieros comprados u originados distintos de los activos financieros con deterioro de crédito, los ingresos por intereses se calculan aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto de un activo financiero, excepto para los activos financieros que posteriormente han sufrido deterioro de crédito (ver debajo). Para los activos financieros que posteriormente se han deteriorado el crédito, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si en periodos de reporte posteriores el riesgo crediticio en el instrumento financiero con deterioro crediticio mejora, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio, los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva al valor en libros bruto del activo financiero.

Para los activos financieros adquiridos u originados que tengan deterioro crediticio, el Fideicomiso reconoce los ingresos por intereses aplicando la tasa de interés efectiva ajustada por crédito al costo amortizado del activo financiero a partir de su reconocimiento inicial. El cálculo no vuelve a la base bruta, incluso si el riesgo

crediticio del activo financiero mejora posteriormente, de modo que el activo financiero ya no tiene deterioro crediticio.

Los ingresos por interés son reconocidos por resultados (ganancias / pérdidas) y es incluido en el concepto "Ingresos financieros - Ingresos por intereses".

Deterioro de activos financieros

El Fideicomiso evalúa al final de cada periodo de reporte si existe evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. El deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros y la pérdida por deterioro se reconocen solo si existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos ocurridos después del reconocimiento inicial del activo y que el evento o eventos tengan un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero que pueda ser estimado confiablemente.

La evidencia de deterioro puede incluir indicios de que los deudores o grupo de deudores está experimentando dificultades financieras significativas, la falta de pago o retrasos en el pago de intereses o principal, la probabilidad de que entre o entren en quiebra o de una reorganización financiera, y cuando los datos observables indican que existe una disminución medible en los flujos de efectivo estimados futuros, como los cambios en las condiciones económicas que se correlacionan con la falta de pago.

Para la categoría de cuentas por cobrar, el importe de la pérdida es la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los futuros flujos de efectivo estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras que aún no se han incurrido) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se disminuye y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Si un préstamo o una inversión mantenida hasta su vencimiento tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro es la tasa de interés efectiva actual determinada contractualmente. El Fideicomiso puede medir el deterioro sobre la base del valor razonable de un instrumento financiero utilizando su precio de mercado observable.

Si en un periodo posterior, el importe de la pérdida por el deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido en forma posterior a la fecha en la que se reconoció dicho deterioro (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se reconoce en el estado de resultados.

Pérdida esperada de activos financieros

La pérdida crediticia esperada por deterioro, se define como la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben al Fideicomiso de acuerdo con el contrato y todos los flujos de efectivo que se espera recibir descontados a la tasa de interés efectiva original. El Fideicomiso estimará los flujos de efectivo considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero (por ejemplo, pagos anticipados, duración, opciones de compra y similares), durante la vida esperada de ese activo financiero. Los flujos de efectivo que se consideran incluirán los procedentes de la venta de garantías colaterales mantenidas u otras mejoras crediticias que son parte integrante de los términos contractuales.

Incremento significativo en el riesgo de crédito

Al evaluar si el riesgo de crédito en un instrumento financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial, el Fideicomiso compara el riesgo de que ocurra un incumplimiento a la fecha de reporte con el riesgo de incumplimiento a la fecha de reconocimiento inicial. Al realizar esta evaluación, el Fideicomiso considera información tanto cuantitativa como cualitativa que sea razonable y fundamentada, incluyendo la experiencia histórica y la información prospectiva que está disponible sin costo o esfuerzo desmedido.

Independientemente del resultado de la evaluación anterior, el IFRS 9 supone de forma refutable, que el riesgo de crédito de un activo financiero ha aumentado significativamente desde el reconocimiento inicial cuando los pagos contractuales tienen un vencimiento de más de 30 días, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y confiable que demuestre lo contrario.

El Fideicomiso monitorea regularmente la efectividad de los criterios utilizados para identificar si ha habido un aumento significativo en el riesgo crediticio y los revisa según corresponda para asegurar que los criterios sean capaces de identificar un aumento significativo en el riesgo crediticio antes de que el monto se haya vencido.

Los criterios utilizados para identificar si ha presentado algún incremento significativo en el riesgo crediticio son los siguientes:

Evento de Retención de Residuales

- La Razón de Cobertura se encuentre por debajo de 1.20x en cualquier Fecha de Cálculo correspondiente a una Fecha de Distribución Mensual; el Factor de Retención de Residuales que se aplicará será de 50.0% en el caso de que la Razón de Cobertura se encuentre entre 1.10x y 1.20x, y 100.0% cuando sea igual o se encuentre por debajo de 1.10x

Evento de Vencimiento Acelerado

- La Razón de Cobertura es menor a 1.0x por 720 días naturales consecutivos.

- Si los ingresos del Financiamiento asignados a las respectivas series no son depositados en las Cuentas de Servicio de la Deuda en la Fecha de Distribución Mensual correspondiente y dicha situación no se subsana en 5 días hábiles.
- Si el Fiduciario Fonadin o, una vez que se adhiera al Contrato de Cesión, cualquier Concesionario Sustituto Permitido incumple con sus obligaciones al amparo del Contrato de Cesión y cualquier otro Documento de Operación y dicho incumpliendo continua sin ser subsanado por un periodo de 60 días naturales.
- Si la Fiduciaria incumple con sus obligaciones al amparo de los Documentos de la Operación correspondiente y dicho incumplimiento continua sin ser subsanado por un periodo de 60 días naturales.
- Si se actualiza un Evento de Afectación de las Concesiones
- Si se actualiza un Evento de Afectación de las Carreteras
- Si se actualiza un Evento Subsancable,
- Si el fiduciario no realiza cualquier pago de interés o capital.
- Si ocurre, al amparo de cualquier financiamiento, un evento que permita al representante de los acreedores declarar por vencido anticipadamente o que se actualice un pago anticipado de las cantidades adeudadas.
- Si los Certificados Bursátiles dejan de estar calificados por cuando menos 2 Agencias Calificadoras durante la vigencia de la Emisión y dicha situación no se subsana en un plazo de 90 días posterior a la fecha en que cualquier de las Agencias Calificadoras hubiere retirado la calificación respectiva.
- Si cualquier titular de los Certificados Residuales objeta, a través de los procedimientos judiciales respectivos, la validez de cualquier Documentos de la Operación relativos a las emisiones o si cualquier de dichos Documentos de la Operación son declarados nulos mediante sentencia definitiva emitida por una autoridad judicial competente, y
- Si cualquier Operador incumple con sus obligaciones significativas al amparo del Contrato de Operación correspondiente, dicho incumplimiento continua por un plazo mayor a 60 días naturales y el Fiduciario Fonadin o, el Concesionario Sustituto Permitido, en su caso, no ha iniciado procedimientos para reemplazar a dicho Operador con otra Persona que realice las funciones correlativas respecto a las Carreteras Relevantes, siempre que el resultado de lo anterior afecte significativamente y adversamente la cantidad de las distribuciones a ser realizadas a los tenedores de los Certificados Bursátiles de ambas Series.

La Razón de Cobertura se define como la razón que guarda

- i. La suma de los ingresos disponibles después de realizar el fondeo de las cuentas de gastos de operación y mantenimiento menor por administración y las cuentas de gastos de mantenimiento menor por contrato, mantenimiento mayor, modernización y emergencias correspondiente a los seis meses calendario anteriores a dicha fecha
- ii. Sobre la suma de todos los pagos de principal e intereses y otras cantidades pagaderas al amparo de todos los financiamientos insolutos que sean financiamientos preferentes en los seis meses calendario siguientes a dicha fecha.

Definición de incumplimiento (deterioro)

El Fideicomiso considera lo siguiente como parte de los Eventos de Vencimiento Acelerado para fines de administración de riesgo de crédito, cuando se presenta cualquiera de los siguientes criterios:

- Si la razón de cobertura es menor a 1.0 por 720 días naturales consecutivos
- Si los Ingresos del Financiamiento asignados a ambas series no son depositados en la cuenta de servicio de la deuda de ambas series o a la cuenta de reserva de financiamiento de ambas series en la fecha de distribución mensual correspondiente y dicha situación no se subsana en 5 días hábiles;

- Si el Fiduciario Fonadin o, una vez que se adhiera al contrato de cesión, cualquier concesionario Sustituto permitido incumple con sus obligaciones al amparo del contrato de cesión y cualquier otro Documento de la Operación y dicho incumplimiento continúa sin ser subsanado por un periodo de 60 días naturales;
- Si la Fiduciaria incumple con sus obligaciones al amparo de los Documentos de la Operación correspondientes a Ambas Series y dicho incumplimiento continúa sin ser subsanado por un periodo de 60 días naturales;
- Si se presenta un evento de afectación de las carreteras.
- Si se presenta un evento de afectación en las concesiones.
- Si se actualiza un evento subsanable;
- Si ocurre, al amparo de cualquier Financiamiento un evento que permita al representante de los acreedores o a los acreedores respectivos, declarar por vencido anticipadamente o que actualice un pago anticipado de las cantidades adeudadas respecto de dichos financiamientos;
- Si la Fiduciaria no realiza cualquier Pago de Interés o Pago de Principal en cualquier Fecha de Pago en los que deban realizarse en los términos de los anexos de Términos y Condiciones respectivos a cada serie;
- Si los Certificados Bursátiles de cualquiera de ambas series dejan de estar calificados por cuando menos 2 Agencias Calificadoras durante la vigencia de la Emisión y dicha situación no se subsana en un plazo de 90 Días Hábiles posterior a la fecha en que cualquiera de las Agencias Calificadoras hubiere retirado la calificación respectiva.
- Si cualquier titular de Certificados Residuales objeta, a través de los procedimientos judiciales respectivos, la validez de cualquier Documento de la Operación relativos a ambas series o si cualesquiera de dichos Documentos de la Operación son declarados nulos mediante sentencia definitiva emitida por una autoridad judicial competente; y
- Si cualquier operador incumple con obligaciones significativas al amparo del contrato de operación, dicho incumplimiento continúa por un periodo mayor a 60 días naturales y el FONADIN no ha iniciado procedimiento para reemplazar a dicho operador.

Independientemente del análisis anterior, la norma define el incumplimiento cuando un activo financiero tiene más de 90 días de vencimiento, a menos que el Fideicomiso tenga información razonable y confiable para demostrar que una definición de incumplimiento distinta es más apropiada.

Los insumos para evaluar si un activo financiero se encuentra en incumplimiento pueden variar en el tiempo, de forma que, reflejen cambios en las circunstancias actuales.

Medición y reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se estima como la diferencia entre el valor presente de la suma de los flujos de efectivo contractuales y la suma de los flujos de efectivo que el Fideicomiso espera recibir, descontados a la tasa de interés efectiva original.

Al comparar los flujos futuros con respecto a los niveles de cobranza se observó que no hay eventos de incumplimiento, y considerando el valor de la razón de cobertura, así como los montos en reservas, no se estima un deterioro, lo anterior con base a la definición de deterioro y los elementos solicitados por la norma.

Para los activos financieros, la pérdida crediticia esperada se define como la diferencia entre el valor en libros y la suma de los flujos de efectivo que el Fideicomiso espera recibir (considerando lo procedente de la venta de garantías), descontados a la tasa de interés efectiva.

La estimación de los flujos futuros esperados se estima con base en el comportamiento histórico de la contraparte, el valor de las garantías (en caso de contar con ellas), y se incluye información externa sobre variables económicas o de la industria que pudiesen afectar al comportamiento de riesgo de crédito.

f. **Pasivos Financieros**

Todos los pasivos financieros se miden subsecuentemente a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo o en valor razonable a través de resultados.

Sin embargo, los pasivos financieros que surgen cuando una transferencia de un activo financiero no califica para la baja o cuando se aplica el enfoque de participación continua, y los contratos de garantía financiera

emitidos por el Fideicomiso, se miden de acuerdo con las políticas contables específicas que se detallan a continuación.

Pasivos financieros a valor razonable a través de resultados

Los pasivos financieros se clasifican en valor razonable a través de resultados cuando el pasivo financiero es (i) contraprestación contingente de una adquirente en una combinación de negocios, (ii) se mantiene para negociar o (iii) se designa como valor razonable a través de resultados.

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido para negociar si:

- Se ha adquirido principalmente con el fin de recomprarlo a corto plazo; o
- En el reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad gestiona conjuntamente y tiene un patrón real reciente de toma de ganancias a corto plazo; o
- Es un derivado, a excepción de lo derivado que son un contrato de garantía financiera o un instrumento de cobertura designado y efectivo.

Un pasivo financiero que no se tenga para negociar o la consideración contingente de una adquirente en una combinación de negocios puede designarse como valor razonable a través de resultados en el momento del reconocimiento inicial si:

- Dicha designación elimina o reduce significativamente una inconsistencia de medición o reconocimiento que de otro modo surgiría; o
- El pasivo financiero forma parte de una Entidad de activos financieros o pasivos financieros o ambos, que se gestiona y su desempeño se evalúa sobre la base del valor razonable, de acuerdo con la gestión de riesgos documentada o la estrategia de inversión de la Entidad, y la información sobre la agrupación es proporcionado internamente sobre esa base; o
- Forma parte de un contrato que contiene uno o más derivados implícitos, y la IFRS 9 permite que todo el contrato combinado se designe como valor razonable a través de resultados.

Los pasivos financieros en valor razonable a través de resultados se miden a valor razonable, y las ganancias o pérdidas que surgen de los cambios en el valor razonable se reconocen en resultados en la medida en que no forman parte de una relación de cobertura designada (consulte la política de contabilidad de cobertura). La ganancia o pérdida neta reconocida en utilidad o pérdida incorpora cualquier interés pagado en el pasivo financiero y se incluye en la partida de "otras ganancias y pérdidas" en resultados.

[813000] Notas - Información financiera intermedia de conformidad con la NIC 34

Información a revelar sobre información financiera intermedia [bloque de texto]

De acuerdo a lo establecido por la NIC 34, la información financiera intermedia se prepara únicamente con la intención de poner al día el contenido de los saldos anuales, poniendo énfasis en las nuevas actividades, sucesos y circunstancias ocurridas durante el periodo comprendido Al 30 de Junio el fideicomiso ha realizado su flujo de operaciones conforme al contrato del Fideicomiso y los presentes estados financieros incluyen toda Información Financiera.
